

Arte, fiesta y manifestaciones efímeras: la visita a Barcelona de Carlos IV en 1802

Laura García Sánchez

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tesisenxarxa.net) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tesisenred.net) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tesisenxarxa.net) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

UNIVERSITAT DE BARCELONA

***ARTE, FIESTA Y MANIFESTACIONES EFIMERAS:
LA VISITA A BARCELONA DE CARLOS IV EN 1802***

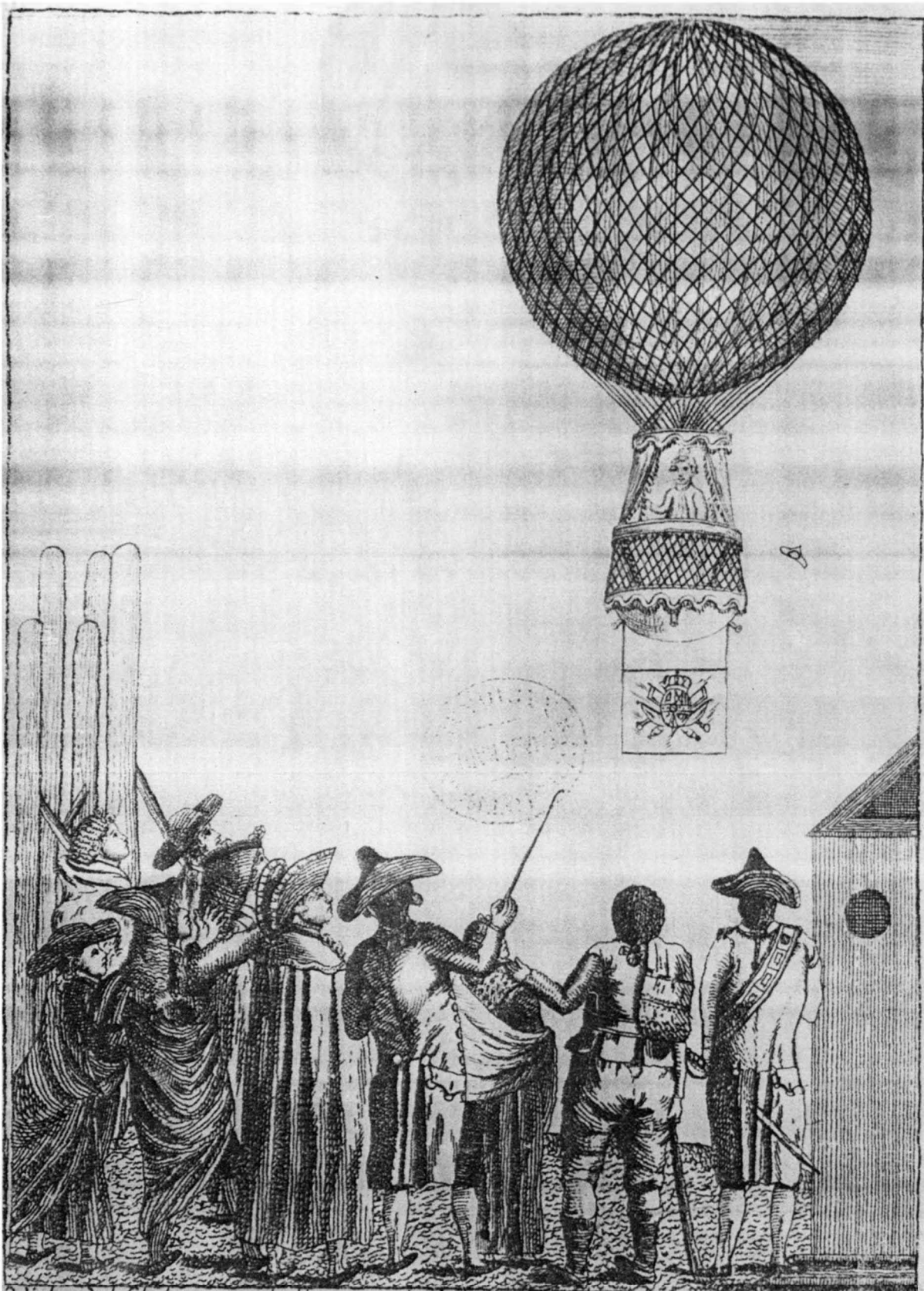
LAURA GARCIA SANCHEZ

TESIS DIRIGIDA POR: JOAN-RAMON TRIADO

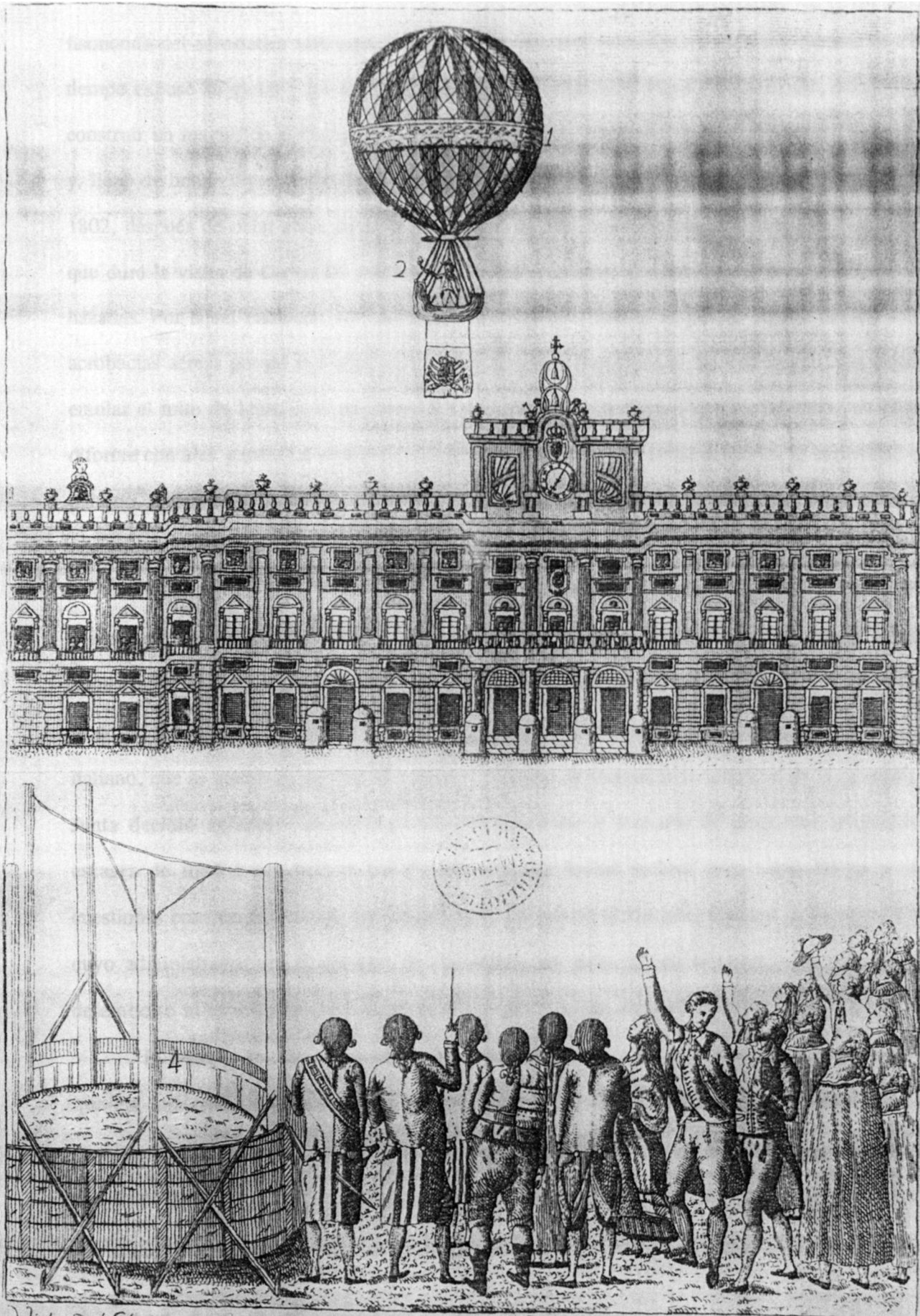
PROGRAMA DE DOCTORADO *L'ARTISTA I LA SOCIETAT (1987-1989)*

PARA OPTAR AL TITULO DE DOCTOR EN HISTORIA DEL ARTE

Barcelona, 1998



Vista del Globo aerostático que se hec[h]o ante sus Magestades, y sus Reales familiares en el qual fue D.^o Vicente Lunardi el día 8 de enero del 1783. y cayo en principio del día de la tarde. bolvio a elevarse y cayo en la cañada larga término de la fuente y por último en horcajo provincia de la Mancha.



Vista del Globo aerostático q. se hecho ante S. M. y su R. L. familia el día 8 de Enero del 1793 en el qual fue D. Vicente Luná y cayo á las 2 de la tar. en pozuelo del Monte del tajo se debio 2 veces despues y cayo en la cañad larga termino de la fuente ultim. en horcaja. N. 1. faja del Globo. 2. pistola q. dispara. 3. palacio. 4. Cerco de inflar el Globo.

fisonomía del aerostático utilizado. Desde Madrid, Lunardi se trasladó a Lisboa y durante mucho tiempo expuso su globo y los aparatos químicos en la espaciosa Plaza del Comercio, donde hizo construir un magnífico anfiteatro. El día 24 de agosto de 1794 realizó una memorable ascensión y, lleno de honores y rodeado de un gran prestigio, su estancia en Lisboa se alargó hasta que, en 1802, después de ocho años, decidió presentarse en Barcelona y escogió, justamente, los meses que duró la visita de Carlos IV y María Luisa de Parma en la Ciudad Condal para demostrar sus hazañas. Por aquel entonces, los ciudadanos barceloneses habían adquirido alguna noción sobre acrobacias aéreas porque dos años antes había llegado a Barcelona el francés Rogell, dispuesto a emular el mito de Icaro, y al parecer con cierto éxito, en un aparato que representaba un pájaro diforme con alas y cola. La vistosidad del globo o del "*artificio*" debió despertar la curiosidad del público, expectación aumentada ante la evidencia de que nadie había intentado hasta entonces desplazarse por el cielo de Barcelona.

Naturalmente, la acción de hacer volar los globos aerostáticos comportaba un cierto desembolso de dinero. Una vez sabida la presencia de Lunardi en Barcelona, el intendente envió a mediados de agosto un oficio al Ayuntamiento para saber si el consistorio o la empresa del Hospital podían colaborar en el dispendio económico que comportaba la actuación del célebre italiano, que se calculaba de 50.000 reales¹⁰¹⁷. A pesar de reconocer lo atractivo de la cuestión, la Junta decidió agradecer el ofrecimiento del intendente y rechazar la propuesta, alegando la escasez de fondos con que se hallaba por aquellas fechas incluso para hacer frente a otras cuestiones consideradas como más importantes. En cuanto al Hospital General de la Santa Cruz, cuyo administrador era el marqués de Palmerola, no podía permitirse tampoco el más mínimo desembolso ni exponerse a la contingencia de sufrir pérdida alguna¹⁰¹⁸.

El Baró de Maldà, atento como siempre a cuanto ocurría, explicaba con su peculiar visión que era una cosa propia de invención diabólica lo que estaba haciendo un *maquinista anglès*, consistente en una *gran bola de gas ó Globo areostàtico*, con la que se podía ir por encima del mar, cual nuevo Icaro y sin mojarse ni poco ni mucho. Añadía que el satánico invento podía servir para ir a Mallorca en poco tiempo, llevar una carta y devolver la contestación en corto espacio. Se

¹⁰¹⁷ A.H.C.B., *Político. Real y Decretos.*, año de 1802, vol. b, 12 de agosto, fol. 134r y v.

¹⁰¹⁸ A.H.C.B., *Expedientes de Ceremonial del Ayuntamiento*, año de 1802, caja nº 7. Noticia fechada en 12 de agosto; *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento*, 13 de agosto de 1802, fol. 305v-306r.

construyó el extraño artefacto en la calle Nueva de la Rambla, con gran expectación de los barceloneses, que creían que el aeronauta debía ir dentro de la cubierta del globo¹⁰¹⁹. También explicó nuestro cronista una anécdota de otro globo de gas que intentó elevar un ciudadano francés en su propia casa, situada en la calle Amargós, a quien llamaba *mussiú Rave*, que tenía "*per ofici lo fabricar diablons, roba de molta dura, que per ço se li ha donat tan mal nom*". Según Amat i Cortada, "*En lo primer dia en què volgué elevar a dit globo anà tot a la pifia, havent-se encès tots los mistos; i en lo segon dia, cremat aquell globo, ab molta bulla i burla de la gent que estava en los terrats observant-ho. I si bé en la tercera prova anà tal qual bé, però no fou cosa rara, i de lo millor que s'ha vist, pués después d'alguna elevació caigué aquella gran màquina de paper que, mirada de lluny, pareixeria a la gent rústica volar, com diuen, una bruixa; cosa pròpia de gavatxos, per lo que mira al mal concepte que tenen d'irreligió*".

*Aquesta anècdota és recomenable per l'extravagància dels noms que conté, de <<Rave, gavatx, Amargós>> i <<diablons>>, i si s'anyadeix lo nom del globo aerostàtic, que diuen ser de màgica, compon un complexo de circumstàncies que fan riure i excitar-li lo bon humor ..."*¹⁰²⁰.

En cuanto a la ascensión que el capitán Lunardi llevó a cabo en Barcelona, así como de la descripción de su globo aerostático, trataremos de ella en el próximo capítulo.

7.1. Los diversos sectores sociales

Como indica Pérez Samper, la venida de los reyes a Barcelona fue un acontecimiento que conmovió profundamente la vida de la ciudad desde los sectores sociales más altos a los más bajos¹⁰²¹. El testimonio del sentir ciudadano ante la visita real lo encontramos, como hemos visto, en dos memorias de la época: las repetidamente citadas del Baró de Maldà y las de José Coroleu, presentando estas últimas un panorama más bien pesimista y las primeras un cuadro bastante diferente de la ciudad, en su opinión sumergida en un ambiente de gran expectación y plenamente volcada en los preparativos. Según Carrera Pujal, "*Aquest judici el considerem més*

¹⁰¹⁹ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 8 de agosto de 1802. También en CID PRIEGO, 1955, pág. 14-15, y nota nº 7.

¹⁰²⁰ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 21 de agosto de 1802.

¹⁰²¹ PÉREZ SAMPER, 1973, págs. 90-91.

verdic que el d'En Coroleu, escrit cinquanta anys després, segurament sota la influència de la passió política"¹⁰²².

Para la nobleza, la venida de la corte a Barcelona era evidentemente un acontecimiento de primer orden porque la estancia de los reyes equivalía a grandes fiestas y a relacionarse con toda la alta nobleza y la familia real, huyendo, de esta manera, de la monotonía social del día a día. El Baró de Maldà escribía el 2 de junio: "*En la tarde he anat a la Torre de Casa Llupiá a fer visita a tots aquells Senyors, y pasejarnos per aquelles delicias rurals del Sr. Marqués de Llupiá ... no parlantse mes que de Festas per la vinguda de Ss. Rs. Ms*"¹⁰²³. Sin embargo, también existía entre la nobleza un cierto descontento ante los cuantiosos gastos que todo ello representaba y las molestias que les ocasionó, como hemos visto, alojar en su casa a algunos de los forasteros, así como por la preocupación ante los urgentes preparativos. A ello se puede añadir el disgusto por la asignación de novenos y diezmos¹⁰²⁴.

Respecto a la clase trabajadora la venida de los reyes significaba, en general, más trabajo y mejor pagado. Las obras y los festejos emplearon a mucha gente hasta entonces desocupada. Como dice Amat i Cortada, "*A fe que n'hauran ben eixit de misèria, los menestrals, i tots ben folgats de butxaca, sent flora d'ells tal vinguda a Barcelona de Ss. Rs. Ms., així com no else senyors, que a molts los serà de prou misèria*"¹⁰²⁵. Ya hemos hecho referencia del disgusto de algunos gremios por la cuota señalada por los comisionados; y entre el campesinado las quejas también fueron frecuentes por los embargos a los que fueron sometidos.

Pero, a pesar de todo, parece que el común denominador fue la alegría. Al menos había dos elementos de la sociedad que esperaban con ansia la venida de los reyes. De una parte, el

¹⁰²² CARRERA PUJAL, 1951, vol. I, pág. 135.

¹⁰²³ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV.

¹⁰²⁴ "... Al cap de molts recursos i protestes, los senyors, juntant-se per si poder-se eximir dels pagos de novens a S.M. per deu anys, los han valgut tant, com a mi mateix, com una butlla vella; tenint, sens exempció de ningú, de tenir que pagar dit novens; i lo pitjor d'estos, a tenir que pagar la dècima de totes les terres, ab les que eren antes franques de delmes. I a fes que estem bé per festes, los senyors, per la vinguda de Ss. Rs. Ms., per lo que ens escorxen, tenint menos rentes i molts més gastos. Dixtosos los monjos de la Trapa, ab los demás de vida ascètica, i ermitans de Montserrat, ab los demás anacoretas, per lo que, no tenint, no poden donar res per les festes i pagos de novens i delmes, com sí així los senyors i demás que tenim béns; mentres que, per altra part, s'inquieten los d'establiments piadosos, tot que no m'agrada gens per ser contra la Iglésia, i també contra la noblesa; que per aquí començà la Revolució de França. Ojalá que al cap i a la fi no sia en Espanya. Amén".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 9 de julio de 1802.

¹⁰²⁵ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 9 de agosto de 1802.

elemento juvenil, pues la estancia de la familia real implicaba fiestas, bailes, máscaras y toda clase de diversiones en un ambiente de libertad mayor que el ordinario. Amat i Cortada, que cada vez se sentía más integrado en todo el proceso festivo, no cesó de repetirlo en su diario cada vez que mencionaba la venida de la corte, sin dejar de insistir en la gran concentración de personas, en el bullicio que ello supondría y reivindicando, incluso, el papel de la cotilla de turno para estar puntualmente informado de cuanto acontecía¹⁰²⁶.

Por otra parte estaba el elemento femenino, para quien la visita real significaba fiestas, vestidos y lucimiento. Sobre todo entre las damas de la nobleza que tendrían que asistir a los besamanos y recepciones de Palacio, se desató una fiebre por hacerse con nuevos vestidos. Referente a este tema escribió el Baró de Maldà que: *"Los discursos forts en las Senyoras son sobre els vestits rics de Corte, com deurán ser, per lo dia dels besamanos de Ss. Ms. en Palacio, y lo que costarán, com també en los vestits de esquisitas robas, brodats, y galons de or, plata y seda ques deurán fer los Senyors de tot lo que molt sen resentirà la pecunia, que sens escurrirà molta dels bolsillos ..."*¹⁰²⁷.

A las mujeres de clase más modesta les quedaba, aunque no hubieran de preocuparse por asistir a la corte, la satisfacción de otra de las características femeninas: la curiosidad. Coroleu lo reconocía así, a pesar de su acostumbrado escepticismo: *"Mi madre ... no cabía en sí de gozo. Todo se le volvía ir y venir y husmear y hacer preguntas y al reunirnos para la comida ó para la cena, faltábale tiempo para desembuchar todas las noticias que había adquirido en sus correrías. Yo no sé como se las componía; pero ello es que todo lo averiguaba: los paseos de los reyes y la hora en que debían verificarse, las personas invitadas á su mesa, las frases notables que habían pronunciado y hasta el precio de los vestidos y aderezos que lucía la reina. Llevaba*

¹⁰²⁶ "... Dintre d'un mes se podrà dir de Madrid aquell refrà castellà tan sabut: <<Adiós Madrid que te quedas sin gente>>, per l'arribu aquí, en 11 de setembre, de Ss. Rs. Ms., ab tota sa grandesa, ministres i tropa d'esta, les guàrdies de corps de cavalleria i infanteria ... Barcelona serà un Indià, per tanta gent en la vinguda de Ss. Rs. Ms., per lo que no ens hi entendrem per la gran tabola i confusió, que serà cosa de fer-lo tornar a hom tarumba, a ficar-s'hi dintre; com jo no ho faré, sí que veure lo que puga ab comoditat i lluny d'empentes; estes, que les prènguia qui vulga, volent-ho seguir tot. I penso que la Gasetta no hi faltará, vull dir aquella certa sastressa, si és que ara puga córrer com llavores davant de casa Cortada, en lo carrer del Pi, que, per petita friolera, tot posant-se la mantellina se'n fugia de la botiga, deixant a son bon Jeroni treballant de sastre i fent la feina de la dona".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 16 de julio de 1802.

¹⁰²⁷ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 20 de julio de 1802.

una cuenta exacta de las veces que había visto á las reales personas y se le hacía una agua la boca al explicarlo.

Era cosa de morirse de risa oír con qué bonachona ironía le daba por el gusto mi padre haciéndole explicar una y cien veces todos estos detalles. Lo cierto es que todo aquel aparato y estruendo agradaban muchísimo á las mujeres”¹⁰²⁸.

Según parece, no fueron sólo las señoras quienes se inquietaron por sus vestidos; también los caballeros compartieron la preocupación¹⁰²⁹. Amat i Cortada, un hombre apocado que a sus casi cincuenta y seis años se consideraba ya demasiado viejo para prestar atención a fiestas y que se lamentaba continuamente de los gastos y molestias que la venida de la corte le ocasionaría, acabó por contagiarse del ambiente de bullicio y se hizo hacer tres pelucas nuevas a la última moda y varios trajes, herido en su susceptibilidad por un comentario ajeno acerca de su modo de vestir. Al parecer, el historiador Antonio de Capmany, al ver a nuestro cronista en casa del marqués de Llupiá el día de la procesión de San Antonio de Padua, preguntó a su hermano Felipe “¿Quién es este hombre de tres siglos?”, ignorando aquel, como es natural, el parentesco entre ambos. Amat i Cortada reconocía que con una buena peluca ofrecería un mejor aspecto, si bien remarcó que no le quitarían de encima los años que tenía. En su opinión, Capmany habría estado más acertado calificándolo de <<senyor de les tres perruques>>, pues vestía al estilo del siglo XVI. Y para demostrar hasta que punto le molestó la frase, escribió irónicamente: “Jo no sé qui és lo tal Capmany, sí sols que té son cap ple d’arts i ciències, que no aprofiten per res sens lo sant temor de Déu, que és lo principi de la sabidoria; i no sia algun <<criticón>>, com molts altres ...”¹⁰³⁰.

Curiosamente, dentro del programa de una de las emisiones del boletín semanal de la Sociedad Española de Radiodifusión, se trató del tema sobre el siglo XVIII y las pelucas, radiado

¹⁰²⁸ COROLEU, 1901, pág. 15.

¹⁰²⁹ “Barcelona valdrà algunes dobles de quatre més ab sa total renovació i recomposició de sos carrers, Llotja embellida de màrmols, i demás primors, per lo pròxim arribu de nostres catòlics monarques, que serà un diluvi de festa llavors; ja pensant, molts senyors, fer-se vestits nous de gala, còstie lo que còstie, per fer l’honor degut a Ss. Rs. Ms. I tanta multitud de tot lo reïne i província, dic bé que serà un dissenyo de lo que serà, en aquell gran dia de la fi del món, la Vall de Josafat ...”.

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXIV, 12 de mayo de 1802.

¹⁰³⁰ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXIV, 29 de junio de 1802.

por Agustí Durán Sanpere¹⁰³¹. Para el historiador, el siglo XVIII fue pródigo en innovaciones capilares. Las grandes pelucas redondas con largas y ensortijadas guedejas dejaron paso a mediados de aquella centuria a las redes o bolsas que reunían el cabello en la nuca y dejaban el rostro libre sin enmarcar.

Las viejas pelucas empezaron a caer de la cabeza de los particulares, manteniéndose todavía en las de los personajes de categoría oficial. En Barcelona debían ya quedar pocas cuando decidieron abandonarlas los regidores del Ayuntamiento. La primera vez que se presentaron en público sin ellas, luciendo el cabello natural recogido en redecillas, fue el día 8 de diciembre de 1792, en la función religiosa dedicada a la Purísima Concepción en la catedral. Parece que la asistencia al templo fue en aquella ocasión más numerosa que de costumbre por el espectáculo de ver con su nuevo atuendo a los regidores de la ciudad.

Pero las viejas pelucas intentaron renovarse antes de morir, buscando recursos de donde fuese con tal de prorrogar su existencia caduca. Uno de los subterfugios ideado en Francia hacia mediados de siglo tuvo resonancia en Barcelona en 1751, y fue causa de muchas discusiones. Introdujo la novedad cierto ciudadano que al regresar del país vecino trajo consigo una peluca del nuevo modelo. En ella, mientras el cuerpo de la melena era de cabello, los bucles estaban tejidos con hilo de plata. El gremio de peluqueros, sintiéndose amenazado, reunió enseguida a sus miembros, los cuales votaron por unanimidad la prohibición de las nuevas pelucas bajo pena de 25 libras, acuerdo que fue registrado en el *libro de consejos*. Pero la enérgica prohibición no fue obstáculo para que algunos miembros del gremio probasen fortuna construyendo otra peluca igual. En vista de tan grave abuso, los prohombres reclamaron la superior decisión del marqués de la Mina, entonces Capitán General, argumentándole toda una serie de razones tanto de tipo social como económico y legal, en contra de la invención. Se desconoce el final de la contienda entre los cabellos reales y los de metal. No obstante, como la lucha se había iniciado en el ocaso del reino de las pelucas, de poco le debieron servir a la peluca tradicional los argumentos de los peluqueros barceloneses.

¹⁰³¹ Corresponde al boletín semanal nº 344 de *Divulgación Histórica* del Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, emitido por Radio Barcelona el 19 de mayo de 1951.

Es también curioso notar la preocupación del Ayuntamiento por hacerse, como hemos visto, ropa adecuada para ir a recibir a los reyes y asistir a los diversos actos organizados en su honor.

La promesa de fiestas y diversiones atraía por igual a todos, pues como dice Amat i Cortada: "... llavors será bulla, y diversió gran aquí, podent lo Poble fer festes y lluminarias de carrers; que es, ab lo de saraus, mascaras, etc., son furor, ó passió dominant; dels Srs. apart de que tots se alegrarán de veurer aquí a Ss. Ms. molts tindrán gust de lluhir vestits nous; trens y libreas a lo Duque y altres no tant, y algú, gens, sabentli greu lo gastar"¹⁰³². Barcelona, que había pasado en un año de la guerra y crisis económica y social a la paz y al bienestar, se entregaba de lleno al bullicio de las próximas fiestas: "... I ja que casi tothom s'alegra de que los senyors reis vinguen, alegrar-me també, i donant un dels pretextos ma edat, i, a de declinació, molts altres en tenen més i se procuren d'allò ben alegrar; contribuint lo bon humor a allargar més la vida, vivint en gràcia de Déu, que fomenta, esta, la verdadera alegria ab una bona consciència"¹⁰³³. Para completar la función, se anunció en el *Diario de Barcelona* la venta de láminas grabadas con los retratos de Carlos IV y María Luisa de Parma, del príncipe de Asturias, de la infanta María Isabel; y el retrato en miniatura de Luis I, rey de Etruria¹⁰³⁴.

7.1.1. El obispo Pedro Díaz de Valdés

Como hemos señalado a lo largo de nuestro trabajo, principalmente al relatar todas aquellas circunstancias relativas a la preparación de la ciudad, la primera autoridad religiosa de Barcelona era el obispo Pedro Díaz de Valdés. Aunque no intervino tan directamente como el Ayuntamiento o el Capitán General en los preparativos, también colaboró, sin embargo, a su mejor realización.

Para Pérez Samper¹⁰³⁵, Díaz de Valdés fue uno de los últimos obispos ilustrados. Era muy entendido en ciencias naturales y particularmente en botánica, y su valía en este campo fue

¹⁰³² AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXIV, 21 de marzo de 1802.

¹⁰³³ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 28 de julio de 1802.

¹⁰³⁴ *Diario de Barcelona*, nº 243, 1 de septiembre de 1802, pág. 1070; nº 254, 12 de septiembre de 1802, pág. 1123.

¹⁰³⁵ PÉREZ SAMPER, 1973, pág. 86.

reconocida. En 1791 fue elegido académico censor de la Academia de Ciencias de Barcelona y en su ingreso leyó un interesante trabajo sobre la utilidad de escribir una historia natural de Cataluña. Otros trabajos sobre diversos temas muy apreciados por los ilustrados fueron, por ejemplo, el titulado *Discurso sobre la necesidad de una física provechosa con que el clero, y particularmente los curas párrocos, harían un gran bien a la nación*, publicado en Madrid en 1787, y otro que trataba sobre la utilidad e importancia de la aplicación laboriosa y del trabajo, que premió la Real Sociedad Vascongada en 1793¹⁰³⁶.

El prelado era natural de Asturias, pero vivió siempre muy ligado a Cataluña, por la que sentía un gran cariño y admiración. Según Juan Bada¹⁰³⁷, fue ordenado sacerdote en 1765, y al ser nombrado provisor y vicario general de Urgel por el obispo D. Francisco Fernández de Játiva, su vida sacerdotal quedó vinculada a esta diócesis, donde durante siete años fue párroco en Aramunt, y presidente de las conferencias morales del oficialato de Tremp. Después de haber obtenido la oportuna dispensa pontificia de edad, pues contaba tan solo con veintisiete años, opositó a la canongía penitenciaria de Urgel sin conseguirla, si bien al poco tiempo se le confirió el arcedianato de Cerdeña (1775), y dos años más tarde fue nombrado calificador del Santo Oficio, pasando finalmente, por interés del duque de Losada, a ser fiscal del mismo Tribunal; y, por último, inquisidor segundo en su sede barcelonesa.

A partir de ese momento, Díaz de Valdés se trasladó a Barcelona, donde vivió los *rebomboris del pa*. Su oportunidad llegó a la muerte, el 24 de junio de 1797, del obispo de Barcelona, Eustaquio de Azara. En la lista de candidatos, presentada al Consejo de Castilla el 23 de mayo de 1798, figuraban Pedro de Silva, el obispo de Albarracín, fray Mélix Meave, Romualdo Mon y Velarde, José Antonio Garnica, Antonio Arteta y José Vicente de la Madrid. Las votaciones favorecieron al primero, a quien fue notificada la elección el 18 de junio, y que finalmente no aceptó. La negativa de Silva dió paso a la candidatura de Díaz de Valdés, que apoyaban tanto Jovellanos como Campomanes, corresponsales suyos ambos y asturianos como él, y que presentada al rey el 24 de junio, fue aprobada por Carlos IV, iniciándose los trámites oportunos para conseguir las bulas romanas de nombramiento. El día 19 de diciembre tomó

¹⁰³⁶ BADA (1972, págs. 665-674), hace una extensa referencia a los diversos trabajos manuscritos que del prelado se hayan en la Biblioteca Episcopal de Barcelona.

¹⁰³⁷ BADA, 1972, págs. 652-653.

posesión de la diócesis desde el convento de Carmelitas Descalzos de Gracia, a donde se había retirado.

Díaz de Valdés se dirigió a través de una pastoral a los curas párrocos con motivo del viaje de los reyes ordenando la oración *pro peregrinantibus*, el repique de campanas de las iglesias y capillas cercanas al camino real, y celebraciones festivas en los pueblos por donde debía pasar la comitiva¹⁰³⁸. No obstante, su prudencia era tal que antes de proceder a su publicación envió la

¹⁰³⁸ " ... Nuestro Rey y Señor, coloca en el Trono de Etruria á su hija la Señora Doña Maria Luisa; y para colmo de nuestras felicidades, da otra al Príncipe heredero de Nápoles, y toma á su hermana el Serenisimo Señor Principe de Asturias. Estos Soberanos enlaces, nos proporcionan la honra de que veamos en Barcelona á estos Principes, y á nuestros augustos y amados Soberanos.

Afortunada Capital de Cataluña, gozaste en otros tiempos la presencia de tus Soberanos, pero nunca con motivos mas plausibles. Aquel mismo amable Señor, que quando tierno Principe de Asturias fue el embeleso de tus naturales: ahora Rey Soberano, vuelve á colmaros con su presencia de satisfacciones. Dos grandes Bodas se solemnizarán en este Pueblo; y de ellas prenden la felicidad de España y Napoles, quando faltan los dos Soberanos, que con tanto acierto gobiernan los dos Reynos.

Para el logro de estas honras distinguidas, es menester que hagan con felicidad su viage nuestros Soberanos; y para conseguirlo debemos acudir a Dios, pidiendole con fervor que los asista, y los libre de todo mal en su carrera. Saldrán SS.MM. de Madrid el día doce de Agosto, y llegarán a Barcelona en once de Septiembre. Asi disponemos, que desde el día ocho de Agosto se añada todos los días en la celebracion de la Misa la oracion: Adesto Domine, intitulada, Pro peregrinantibus, vel iter agentibus; y que en la Iglesias de esta Capital, adonde hay 40. Horas, se diga en el fin de las Letanias, Ut Regi nostro Carolo, Reginae, & Principi, cum prole Regia prosperum iter concedere digneris, &c. Y esto se practicará hasta que SS.MM. hayan llegado con felicidad á Barcelona.

Apenas se acercarán SS.M. á esta Diocesi, cuidarán los curas Parrocos, que al paso por su distrito, se repiquen las campanas de sus Iglesias y Capillas inmediatas al camino real; y harán todos los posible obsequios que corresponden á tan altas Magestades.

El Parroco, y Clero de Martorell, y demas Pueblos de la carrera se esmerarán en tributar los mas profundos respetos al Rey y Reyna, y demas Personas Reales, agasajando con cariño á toda la comitiva; dando á conocer asi la complacencia que les causa el honor de ver en su Pueblo á su Rey, á su Padre, y á su Señor. Hagase entender á todos los Parroquianos, que su conducta arreglada justifique el concepto que tienen todos los extranjeros de las loables costumbres, y de la civilización de los Catalanes. Manifiestelo asi, en el aseo, en la compostura, tanto de los hombres, como de las mugeres. Aspiremos á que se continúe diciendo que el Pueblo Catalan es uno de los mas cultos y civilizados de todo el Reyno. Dado en Barcelona á diez de Julio de mil ochocientos y dos.

PEDRO, OBISPO DE BARCELONA

*Por mandato de S.S.I. el Obispo, mi Señor,
D.D. Valentin Garcia, Presbítero, Secretario.*

De orden de S.S. Ylmea el Obp^o. mi Sr. se pasaron por esta Ciudad los ejemplares de dha carta á los Sres. Parrocos y demas cuerpos _ personas qe. fueron del agrado de Su Ym^o.; y tambn. á los Deanes para repartirlos á los Parrocos de su distrito, _ se pusieron asims. nueve carta para los Rectores, y Convt^{os}. del Oficialato, previniendo repartirse con la posible brevedad. Barna 29 de Julio de 1802.

*Antonio Casañas
Pbrô Nott".*

A.D., *Registra Communium*, vol. 120 (1802-1804), fol. 79v-80r. Que los deseos de Pedro Díaz de Valdés llegaron a muchos puntos de la Diócesis lo demuestra una carta fechada en *El Vendrell* el día 8 de agosto y firmada por Manuel Aumares, vicario de la localidad, donde le señala que "... He recibido los Impresos para dirigir a los Rdos Parrocos de la carta exortatoria relativa a los obsequios que devemos tributar á nuestros Monarcas, y demás familia Rl. y comitiva; que realmente esta á toda satisfacion ..."; *Episcopologio* nº 9 Pedro Díaz de Valdés, carpeta nº 11 (1802-1804).

misma a Pedro Cevallos, secretario de Estado, para saber si su contenido era del agrado del rey¹⁰³⁹, quien le hizo cursar su contestación de aprobación¹⁰⁴⁰.

Esta no fue la única vez que el obispo Dfáz de Valdés se dirigió a Pedro Cevallos para plantearle algún tipo de cuestión o duda respecto a las atenciones de la iglesia para con los monarcas. Poco después de la misiva anterior, escribió de nuevo el prelado, a través del canónigo secretario Felipe Gelabert, a fin de resolver una cuestión relativa al ceremonial. Tras informar al Secretario de Estado que se había acordado realizar una rogativa por medio de los santos patronos cuando los monarcas y real familia emprendiesen el viaje, y continuarla durante la prosecución del mismo, esperando que el secretario transmitiese a los reyes esta sincera demostración del afecto de los barceloneses, pasó Dfáz de Valdés a plantear su duda, concerniente al besamanos. Según explicaba, habían encontrado en las Actas Capitulares que, cuando vino a la ciudad Felipe V en 1701, salieron hasta "*el Lugar qe. llaman de Sans*" la Universidad de entonces, y después el cabildo. Besaron la mano al rey los dos cuerpos por aquel orden, prosiguiendo el primero su recorrido a caballo.

Al desembarco de Carlos III no asistieron las autoridades religiosas, y solamente fueron a besar la mano una vez que los reyes estuvieron en Palacio, al día siguiente de su llegada. Por tanto, en medio de estos dos extremos, no sabía qué partido tomar. A juicio del obispo, la venida de Carlos IV era más análoga en circunstancias a la de Carlos III, y considerando que tal vez a los reyes "*... podria serles perjuicial qualesquiera detencion, qe. su innata afabilidad no sabria escusar â la vista de un Cuerpo, qe. tiene tantos testimonios de su aprecio*", la comunidad eclesiástica estaba dispuesta a reprimir los impulsos de su afecto "*... antes qe. añadir â las fatigas del viage de SS.MM. el nuevo incomodo qe. les causaria nuestra salida*". Por ello, solicitó a Pedro Cevallos le hiciese saber que si consideraba que un encuentro así iba a ser del gusto de los reyes y no les iba a causar molestia, lo comunicase con anticipación¹⁰⁴¹. Pocos días después, con una breve nota de respuesta, supo el obispo que Carlos IV había decidido que llevasen el acto de

¹⁰³⁹ A.D., *Episcopologio*, nº 9 (1798-1807). Carta fechada en 10 de julio de 1802.

¹⁰⁴⁰ A.D., *Episcopologio*, nº 9 (1798-1807). Carta fechada en 18 de julio de 1802.

¹⁰⁴¹ A.D., *Episcopologio*, nº 9 (1798-1807). Carta fechada en 14 de julio de 1802.

besar la mano en Barcelona, lo que equivalía decir a un encuentro posterior al día de la llegada¹⁰⁴².

En una exhortación posterior dirigida a sus diocesanos, *Sobre la pública tranquilidad*, les incitó a tributar una buena acogida a los monarcas, pues así darían pruebas de que Barcelona era sociable, aplicada, fiel, tranquila y virtuosa. Escribía el obispo, "*Por fortuna vivo en Barcelona, Pueblo de los mas hermosos, y más cultos, que hay en nuestra Monarquía. No me es fácil explicar la complacencia que me causan sus Moradores, por su Religión, por sus costumbres y por su civilidad. Aquí veo visitados los Templos, oídos con gusto los Predicadores, y frecuentados los Sacramentos*". Afirmando que no se veían vagos y que se miraba con desprecio la ociosidad, no se contradecía con el triste espectáculo que acababa de dar la ciudad en los años de guerra contra los ingleses, porque se trataba de una excepción que no destruía la regla. "*Imitáran otros Pueblos -añadía- la actividad, y las fatigas de los Barceloneses, y no se verían desiertos, con tristes, y miserables Vecinos*". No veía mejor testimonio de sus palabras que el haberse difuminado la pesadumbre de la falta de trabajo apenas transcurridos algunos meses desde el restablecimiento de la paz. Deseaba que los barceloneses fuesen y se condujesen como siempre los había visto desde que tenía la suerte de vivir con ellos. "*Os es genial -escribía- la moderacion en los placeres, y en las diversiones. Os es genial, la atención a los Forasteros, y vuestra ansia para complacerlos. Os es genial en fin, el aseo y la decencia al presentaros en publico, y lo que es más que todo, esta genialidad, es fruto de vuestra buena educación, y de las doctrinas religiosas que bebisteis en los años tiernos*".

Pero así como hay horas para trabajar hay también horas para descansar y divertirse; el obispo así lo reconoce, dando atinados consejos contra la sensualidad, los vestidos deshonestos y los bailes poco decentes; y argumentando con ejemplos de la antigüedad, decía que si bien Barcelona era agricultora como Egipto, comerciante como Fenicia y religiosa como Judea, era necesario que no se olvidase que aquellos tres pueblos fueron afortunados en la virtud y desdichados con el vicio. Finalmente les recomendaba que acogieran a los reyes con todo respeto y afecto, pues "*Dios y el Rey deben ser ahora, como siempre, el objeto de vuestra atención*"¹⁰⁴³,

¹⁰⁴² A.D., *Episcopologio*, nº 9 (1798-1807). Carta fechada en 27 de julio de 1802.

¹⁰⁴³ B.N.C., *Folletos Bonsoms*, nº 7101.

devoción que le valió de ser tildado por el Baró de Maldà como "*massa realengo*". Una vez impreso el discurso, el prelado envió cuatro ejemplares a Manuel Godoy¹⁰⁴⁴ y seis a Pedro Cevallos¹⁰⁴⁵, agradeciéndole el primero la deferencia y el celo demostrado¹⁰⁴⁶ y asegurándole el segundo haber sido del agrado de Carlos IV¹⁰⁴⁷, cartas cursadas ya ambas desde Zaragoza.

Al igual que el obispo se había tenido que dirigir a Madrid para solventar sus dudas, también tuvo que responsabilizarse de las de su diócesis. Así, Juan Nadalmay, cura párroco de Martorell, lugar de tránsito, como hemos visto, de la comitiva real, se dirigió al obispo para saber si debía, junto al clero de la parroquia, salir en procesión con cruz alta, palio y la Vera-Cruz a recibir a los reyes hasta la puerta de la ciudad -entonces denominada villa- o bien esperarles enfrente de la iglesia, cercana a la calle de paso de la comitiva. También preguntó si en el caso de realizarse la procesión, debería darles a besar la Vera-Cruz con la salutación o plegaria *Benedicti qui veniunt in Nomine Dri*, esparciéndoles agua bendita y acompañándolos bajo palio hasta el Palacio que les iba a servir de alojamiento, cediéndoles la mano derecha; si debía arrodillarse a sus pies al primer encuentro con ellos o al llegar a su residencia, o bien no debía hacerlo en ningún caso por ir revestido con capa pluvial; y, finalmente, si debían ir también diáconos igualmente revestidos con dalmáticas y cantar el *Te Deum* u otro himno tanto a la ida como a la vuelta.

Al día siguiente, el párroco de Martorell recibió la respuesta a sus dudas. Díaz de Valdés le indicó, agradeciéndole las molestias que se estaba tomando para prestar los debidos obsequios a los monarcas, que si pudieran ir estos a su iglesia, no hay duda de que entonces los podría recibir allí, con capa y junto al clero y con palio, y haciendo una profunda reverencia, poner el isopo en su real mano, besándola. Pero como el rey haría la larga jornada de Igualada hasta Martorell y llegaría tarde, no le parecía justo al obispo suplicarle su asistencia en la iglesia. Además del repique de campanas, convendría que el párroco de Martorell, junto a dos ancianos del clero, fuesen a presentarse al mayordomo mayor del rey, diciéndole que estaban a su orden. Una vez efectuada la llegada y expresando alegría por ella, sería prudente entonar en la iglesia un solemne *Te Deum* en acción de gracias, y después las *Letanias* para que Dios les trajese igualmente suerte y

¹⁰⁴⁴ A.D., *Expedientes e Informaciones* (1795-1804), documentación nº 10. Carta fechada en 21 de agosto de 1802.

¹⁰⁴⁵ A.D., *Expedientes e Informaciones* (1795-1804), documentación nº 10. Carta fechada en 21 de agosto de 1802.

¹⁰⁴⁶ A.D., *Expedientes e Informaciones* (1795-1804), documentación nº 10. Carta fechada en 29 de agosto de 1802.

¹⁰⁴⁷ A.D., *Expedientes e Informaciones* (1795-1804), documentación nº 10. Carta fechada en 29 de agosto de 1802.

felicidad en Barcelona. Aprovechó el obispo con esta misiva para enviarle un impreso de la exhortación *Sobre la pública tranquilidad*, y aconsejarle que sería acertado que durante la misa mayor del domingo hablase a sus feligreses de las gracias que debían dar a Dios por el feliz viaje de los reyes, haciéndoles entender que tras la llegada de estos se cantarían el *Te Deum*, esperando de su educación cristiana que en las calles, plazas e iglesia guardasen el mayor orden y con repetidos "Vivas" al rey, a la reina y a la real familia, demostrasen la alegría que les causaba la presencia de su "Rey y Señor, á quien deben obedecer y respetar, y de su buen Padre, á quien deber amar"¹⁰⁴⁸.

8.1. Itinerario de los monarcas y rogativas por el feliz viaje

Mientras se prevenían las cosas con prudente anticipación y se tomaban las oportunas providencias, tanto para la seguridad y abundancia de los abastecimientos como para los temas concernientes a la policía, llegó una de las informaciones más esperadas. El día 30 de junio fue publicado el itinerario del viaje de los monarcas desde Madrid hasta Barcelona¹⁰⁴⁹, cuya salida fue prevista para el día 12 de agosto, pasando por Alcalá, Guadalajara, Torija, Algora, Maranchón, Tortuera, Daroca, Cariñena, Zaragoza, Villafranca de Ebro, Bujaraloz, Fraga, Lérida, Cervera, Igualada, Martorell y, finalmente, Barcelona. Rubricado por José Antonio Caballero, ministro de la Secretaría de Gracia y Justicia, y firmado en Aranjuez a 21 de junio, se previnieron un total de 31 días de viaje para recorrer 17 tránsitos de 100 leguas en total, con un descanso de dos días en Guadalajara, uno en Cariñena, nueve en Zaragoza, uno en Fraga, y uno en Cervera¹⁰⁵⁰, ciudad de

¹⁰⁴⁸ A.D., *Episcopologio*, nº 9 (1798-1807). Cartas fechadas en 30 de agosto y 1 de septiembre de 1802.

¹⁰⁴⁹ *Diario de Barcelona*, nº 180, 30 de junio de 1802, pág. 778.

¹⁰⁵⁰ Desde esta ciudad se hizo saber al regente de la Real Audiencia, D. Adrian Marcos Martínez, a fin de ultimar detalles respecto a los obsequios, lo siguiente:

"Se ha enterado el Rey de lo expuesto por VY con fha de 1º de este mes con motivo de las dudas que se ofrecen a esa Audª. acerca de los obsequios que deve hacerce con ocasion de la proxª. llegada de SSMM a esa Ciudad y ha resuelto SM que vengan a Martorell quatro oidores y quatro Alcaldes y que los restantes aguarden a SM en la antecamara de Palacio y besarán la mano a la hora que SM les señalare. Lo que de su Rl. orden participo a VY para su inteligª. y la de esa Audª. Dios GUe a VY ms as. Cervera 7 de Set. de 1802.

Reg.te. de la Rl. Audª. Josef Antª. Caballero"

A.C.A., *Cartas Acordadas*, Real Audiencia, reg. 1019, 1802, fol. 408r; *Expedientes de la Real Audiencia*, reg. 1222, año de 1802, fol. 509v.

gran tradición histórica universitaria¹⁰⁵¹, llegando a Barcelona, consecuentemente, el día 11 de septiembre¹⁰⁵². El *Diario de Barcelona* fue informando de las sucesivas etapas recorridas, señalando brevemente en cada una de ellas los aspectos más interesantes de los lugares por donde iba pasando la comitiva real y la distancia en leguas de cada uno de ellos¹⁰⁵³. Naturalmente, se habían ya previsto en cada una de ellas las casas que debían servir de alojamiento, para lo cual, como hemos visto, se habían desplazado mucho antes de la partida de los reyes desde Madrid los aposentadores de caminos¹⁰⁵⁴.

¹⁰⁵¹ "En casa del Sr. Pere Obiols, passamaner, en la plaça de l'Angel, entrada a l'Argenteria, s'han treballades a tot cost, primor i gust, a no encara de tot llestos, los capirots i borles per ús dels senyors catedràtics de la Universitat de Cervera en lo recibiment de nostres catòlics monarques, prínceps i demés prole règia; passant a allotjar, en dita universitat, en lo descans allí, en la fidelíssima ciutat de Cervera, d'un dia a dia i mig. I sent lo nostre rei don Carlos IV (que Déu lo guard) nét del difunt rei Felip V, s'esmeraran d'allò bé los cerverins en obsequiar ab festes i <<agasajos>> a Ss. Ms., i així tots, sent molt degut fer-ho ...

Molt gososos hauran estat, no dic los botiflers, que seria agraviar-los, sí que los senyors cerverins, de tenir allí a Ss. Rs. Ms., i domiciliades en la règia universitat, ab lo lluïment dels senyors catedràtics ab ses noves beques, capitots i borles; així també lo senyor canceller, per tan gran ditxa que els ha cabut, i a tots los cerverins, de tenir en tot est dia, fins demà a la tarda, en la fidelíssima ciutat de Cervera, a Ss. Ms. i Alteses ...".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 25 de agosto y 8 de septiembre de 1802.

¹⁰⁵² "El Sr. dn Josef Ant^o. Caballero con fecha de 20 del actual, me dice lo qe. sigue.

El Rey se ha servido señalar el dia 12 de Agosto prox^o. para emprender el viage determinado a Zaragoza y Barna con la Reyna Nra Sr^a y demas Personas Reales de su augusta familia: y ha resuelto S.M. llevas las Jornadas que señala el itinerario adjunto.

Lo traslado a V.Y. para qe. participandolo a la Rl. Aud^o. le sirva de conocim^o. y gobierno y el itinerario de que remito copia.

Dios Gue a V.Y. ms. as. Barna 29 de Junio de 1802.

El Conde de St^a Clara

Sr. Adrian Marcos Martinez"

A.C.A., *Cartas Acordadas*, Real Audiencia, reg. 1019, 1802, fol. 302r; *Expedientes de la Real Audiencia*, reg. 1222, 1802, fol. 345v. Algunos meses antes, Amat i Cortada había indicado, según lo que oyó decir al juez Antonio Francisco Tudó, que "... Ss. Ms. farien son viatge dret a Valladolid. Des d'allí, a Pamplona, capital de Navarra. Des d'allí, a la província d'Aragó, passant per Saragossa. Después a Catalunya, entrant a Barcelonan vist lo Sant Cristo de Balaguer i algunes curiositats dintre Catalunya, tornant desde nostra Barcelona per València, a Madrid".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXIV, 22 de febrero de 1802.

¹⁰⁵³ *Diario de Barcelona*, n^o 244, 2 de septiembre, pág. 1073; n^o 246, 4 de septiembre, pág. 1082; n^o 248, 6 de septiembre, pág. 1089; n^o 249, 7 de septiembre, pág. 1093; n^o 251, 9 de septiembre, pág. 1108; y n^o 252, 10 de septiembre, pág. 1113.

¹⁰⁵⁴ En la documentación de la Real Audiencia se hayan algunas cartas en las que se refleja la polémica suscitada entre el alcalde mayor de Igualada y el corregidor de Villafranca. Al parecer, este último, según orden del Capitán General, debía de auxiliar al primero en todo cuanto pudiese cuando se verificase el tránsito de los reyes por aquella ciudad. Al tal fin, el alcalde de Igualada se ofreció a reparar y acondicionar tres casas siempre y cuando se le asegurase de qué fondos, si de los Propios o de la Real Audiencia, se le abonarían las 190 libras del coste, motivo por el cual se dirigió por carta al corregidor de Villafranca y este, a su vez, a la Real Audiencia, indicándoseles a ambos que debían remitir sus dudas al intendente.

Aprovechando la circunstancia del paso de los reyes, Pablo Jover y Placies, alcalde mayor de la ciudad de Tarragona, incitó al Capitán General y Real Audiencia a resolver el problema que, desde 1801, había ya planteado respecto a declarar estos últimos las facultades de los alcaldes mayores en lo político y económico de los pueblos en ausencia de los corregidores dentro de su corregimiento, y en las enfermedades u otros impedimentos de los mismos, así como las de los tenientes de rey en las mismas circunstancias de falta del corregidor. Con anterioridad, tanto en 1718¹⁰⁵⁵ como en 1719¹⁰⁵⁶, se había previsto alguna solución, pero el problema se acució en 9 de julio de 1774 a raíz de una controversia que hubo en Tarragona con el teniente de rey y uno de los alcaldes mayores, declarando entonces el Capitán General y Real Acuerdo que el primero debía mandar en asunto de armas o militares, y el segundo en lo ordinario. A partir de aquí, no acabó de quedar suficientemente bien establecido el ejercicio de la respectiva autoridad de cada magistrado. Para el alcalde de Tarragona, la resolución de la consulta era urgente por las varias ordenes que habían sido comunicadas a los pueblos por donde iban a transitar los monarcas¹⁰⁵⁷. Estas ordenes hacían referencia a que, por acuerdo de la Real Audiencia, fue decidido a mediados de julio que, en consideración a la visita real, se adelantasen por parte de los Ayuntamientos de las villas y lugares del Principado los asuntos pendientes de resolución y nombramiento de los alcaldes, regidores, procuradores síndicos y demás responsables, elecciones que, por otra parte, se llevaban a cabo todos los años. Según lo mandado por el Real Acuerdo en la Instrucción de 29 de agosto de 1799, por la cual debían los Ayuntamientos juntarse para hacer las propuestas de Justicia y Gobierno y pasarlas después a los tenientes de corregidores del partido, tenía que estar

A.C.A., *Legajos Acordadas*, Real Audiencia, leg. 161, 1802, fol. 404; *Libro de Villetes*, fol. 199; *Cartas de la Real Audiencia*, reg. 1041, 1802, fol. 206v y 207r y v. Cartas fechadas en 23 de julio y 5 de agosto; *Expedientes de la Real Audiencia*, reg. 1222, fol. 404r y v.

¹⁰⁵⁵ La Real Cédula Instructoria del Principado de 13 de octubre de 1718, en el artículo 6 sexto de la misma, ordenó que en los Ayuntamientos presidiese y tuviese la campanilla el corregidor; que en su falta por ausencia, enfermedad u otro impedimento, asistiese y presidiese un teniente suyo; y en falta de uno y otro presidiese el regidor decano y no el que nombrase el corregidor.

¹⁰⁵⁶ El edicto publicado en Barcelona el 2 de enero de 1719, donde se explicaba la división de los corregimientos del Principado y varios puntos tocantes a los corregidores y alcaldes mayores, se señalaba, entre otras cosas, lo siguiente: "Previniendo qe. lo mismo deberan observar todos los demas Ayuntams. de regidores de las otras Ciudades Cabezas de Corregimiento, en los quales por ser plazas de Guerra hay thentes. de rey en donde siendo su Govr. y Corregidor ausente de su Corregim^o. deverá substituir y servir en su lugar el officio de Corregidor el thente. de Rey en la conformidad, qe. S.M. lo ordena ...".

¹⁰⁵⁷ A.C.A., *Legajos de vistos*, Real Audiencia, nº 221, 1802, fol. 460r y v. Cartas fechadas en 25 de junio de 1801; y 7 de febrero, 15 y 29 de agosto de 1802.

todo solucionado para el día 30 de septiembre, pero por esta vez debían de remitir las propuestas para principios de agosto¹⁰⁵⁸.

A su vez, desde el Ayuntamiento de Lérida se dirigió Antonio Sanmartí al secretario del Ayuntamiento de Barcelona, José Claramunt y Verde, a fin de solicitar consejo sobre si sería conveniente pedir al rey que a los secretarios de los Ayuntamientos de voto en cortes del Principado se les diese iguales honores y tratamiento que a los regidores¹⁰⁵⁹. Claramunt le disuadió de hacerlo, haciéndole ver que tal circunstancia podría ser el germen de unas más que probables discusiones en el seno de los Ayuntamientos en cuanto a tratamiento y honores, remarcándole además que su situación no era diferente a la de los secretarios de todo el conjunto del reino¹⁰⁶⁰.

Volviendo al tema del viaje de los reyes, la publicación del itinerario indujo a dirigir inmediatamente a Dios las más fervorosas rogativas, añadiéndose en las misas, por disposición de Pedro Díaz de Valdés, la oración *Peregrinantibus*, empezando el día 8 de agosto, domingo anterior a la salida de Sus Majestades y real familia. El mismo día hubieron rogativas públicas en la catedral, ofreciendo el *Muy Ilustre Cabildo* una solemne misa, celebrada con exposición de la urna de las reliquias del glorioso mártir y obispo de la ciudad San Severo, especial protector de la real familia, y asistiendo el obispo y el Ayuntamiento, especialmente convidado para ello por el cabildo. A petición posterior del cuerpo de la ciudad¹⁰⁶¹, permanecieron expuestas a la pública veneración las reliquias de San Severo, con cuatro cirios ardiendo todo el día, durante todo el tiempo del viaje de los monarcas y altezas reales y hasta después de la feliz llegada del príncipe e

¹⁰⁵⁸ A.C.A., *Legajos Acuerdos*, Real Audiencia, leg. 154, 1802, fol. 659r. Recogido también en el *Libro de Cartas de Diputados*, fol. 35r; *Expedientes de la Real Audiencia*, reg. 1222, 1802, fol. 659r.

¹⁰⁵⁹ A.H.C.B., *Expedientes de Ceremonial del Ayuntamiento*, año de 1802, caja nº 7. Carta fechada en 12 de septiembre.

¹⁰⁶⁰ A.H.C.B., *Expedientes de Ceremonial del Ayuntamiento*, año de 1802, caja nº 7. Carta fechada en 22 de septiembre.

¹⁰⁶¹ A.H.C.B., *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento*, 13 de agosto de 1802, fol. 308v-309r; *Noticia de las funciones, y cosas mas particulares ocurridas en esta Ciudad en los dias que mediaron desde 11 de Septiembre al 8 de Noviembre del año 1802, con motivo de haberse dignado S.S.M.M. venir á honrarla personalmente, y celebrar en ella la ratificacion de los augustos matrimonios del Serenísimo señor Principe de Asturias Nuestro Señor con la Serenísima Señora Princesa de Napoles Dña Maria Antonia, hija de los Reyes de las Dos Sicilias, y el de la Señora Ynfanta Doña Ysabel con el Serenísimo Señor Principe Don Francisco Genaro heredero de las Dos Sicilias, como tambien de hacer á esta Capital punto de reunion de estas Personas Rs., de las demas de la Rl. Familia, y de los Señores Reyes de Etruria, en Expedientes de Ceremonial del Ayuntamiento*, año de 1802, caja nº 7.

infanta de Nápoles, y los reyes de Etruria¹⁰⁶²; añadiendo el cabildo una particular rogativa después de completas en la capilla de Santa Eulalia, abogada especial de los viajeros¹⁰⁶³.

Al margen de la catedral, una vez que los reyes emprendieron el viaje se hicieron rogativas en todas las iglesias para su buen éxito. Así lo hicieron, por ejemplo, la devoción del santísimo Rosario, establecida en el Real Monasterio de Santa Maria Magdalena, puntualmente anunciadas en el diario¹⁰⁶⁴; el clero de la iglesia parroquial de Santa María del Mar¹⁰⁶⁵; la reverenda comunidad de Rector y Presbíteros Beneficiados y la ilustre Obra de la parroquial Iglesia de Santa María de los Reyes, conocida como del Pino¹⁰⁶⁶; los padres Trinitarios descalzos¹⁰⁶⁷; la reverenda comunidad e ilustre Obra de la iglesia parroquial de San Justo y Pastor¹⁰⁶⁸; individuos devotos del santísimo Rosario, establecido en la iglesia parroquial de los Santos Mártires Justo y Pastor; los devotos de la pía Unión del santísimo Rosario, fundado en el

¹⁰⁶² "A sollicitud del muy ilustre Ayuntamiento, desde hoy quedarán puestas de manifiesto en el Altar mayor de esta Santa Iglesia Catedral, las Reliquias del glorioso Obispo y Mártir San Severo, especial protector de las Reales Personas de nuestros augustos Soberanos, con el religioso objeto de que se implore por su poderosa mediacion, que el Altísimo se digne prosperar á SS.MM. en el viaje que han emprendido á esta ciudad; cuya demostracion debe creerse que será tan bien recibida de cada uno de estos moradores, quanto ella les excitará mas y mas á elevar el fervor de sus oraciones, dirigiéndolas á un fin tan justo y agradable, y no ménos digno de su afectuosa atencion, que los demas motivos que tienen acreditado haberles conducido devotamente á la asistencia á otras Rogativas particulares dedicadas á la importante conservacion de la salud de SS.MM. al impulso de la tierna gratitud con que les aman".

A.H.C.B., *Diario de Barcelona*, nº 227, 16 de agosto de 1802, pág. 989; *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento*, 15 de septiembre de 1802, fol. 369v-370r.

¹⁰⁶³ B.N.C. *Folletos Bonsoms*, nº 1817.

¹⁰⁶⁴ *Diario de Barcelona*, nº 221, 10 de agosto de 1802, pág. 963.

¹⁰⁶⁵ *Diario de Barcelona*, nº 222, 11 de agosto de 1802, pág. 971. Además, como indica Amat i Cortada: "Avui, 12 d'agost, lo dia destinat de la partida de Madrid per Barcelona de nostres catòlics monarques don Carlos IV i donya María Luisa, a fi d'alcançar de Déu Nostre Senyor un próspero i feliç viatge a esta, la reverent comunitat de <<presbíters>> de Santa Maria del Mar, ab sa ilustre obra, han fet una fervorosa rogativa a Cristo Senyor Nostre Sagramentat (alabat sia sempre), ab ofici molt solemne cantat per la dita reverent comunitat ...

... ha anat molta gent a visitar a dita iglésia; i un d'aquells que maquinen quina en podran fer ha arpat d'una butxaca un rellotge i, com a hàbil en tocar l'arpa, s'havia escapat; però, perseguit, l'han detingut en los Flassaders -o, segons veus d'altres, en los Mirallers-, havent-se-li trobat, al manyós caco, dos rellotges de pills. De cuidado no els pàguie cars, com lo lladre de l'altre dia, ab assots i marca i ab dit trofeus penjats al pit, i, per conclusió, set o vuit anys de presidi".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV.

¹⁰⁶⁶ *Diario de Barcelona*, nº 223, 12 de agosto de 1802, pág. 974. Como puntualiza AMAT I CORTADA, " ...també en la iglésia parroquial de Nostra Senyora del Pi, si bé sens exposició, ha cantat en est matí, a deu hores tocades, una solemne missa, pròpia de la solemnitat de l'Epifania, festa dels Sants Reis, a fi que alcàncien de l'Altíssim Déu -ja que són advocats per los peregrinats- un feliç viatge a nostres catòlics monarques, príncep i demás real família ...".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 12 de agosto de 1802.

¹⁰⁶⁷ *Diario de Barcelona*, nº 226, 15 de agosto de 1802, pág. 987.

¹⁰⁶⁸ *Diario de Barcelona*, nº 235, 24 de agosto de 1802, pág. 1030-1031.

convento de padres Capuchinos¹⁰⁶⁹; y la reverenda comunidad e ilustre Obra de la parroquial iglesia de San Jaime Apóstol¹⁰⁷⁰. A fin de procurar la asistencia, el obispo Pedro Dfáz de Valdés otorgó en la mayoría de las rogativas cuarenta días de indulgencias a cuantos acudían a la función.

8.1.1. Medidas de seguridad

Las principales medidas de seguridad tomadas fueron, en su inicio, la de la preparación de los caminos, para un desarrollo y correcto viaje sin sobresaltos, y la de la "*limpia de malhechores*" de los mismos¹⁰⁷¹.

Respecto al primer punto, ya hemos visto que cuando el día 12 de febrero fue comunicado oficialmente la intención del viaje de los reyes por el Secretario de Estado, Pedro Cevallos, se remarcó que debían arreglarse los caminos que desde Madrid conducían a Zaragoza y Barcelona, y desde esta a Valencia, rogando por ello al Capitán General, en su condición de responsable de las vías de comunicación, que prestase la máxima ayuda y colaboración al inspector general de caminos, Juan Agustín de Larramendi, quien se encargó de reconocer toda la ruta prevista¹⁰⁷². El entonces Capitán General, Francisco de Horcasitas -quien, recordemos, fue luego substituído-, transmitió rápidamente la orden al Ayuntamiento, quien tomó buena nota de la disposición regia¹⁰⁷³. Uno de los resultados más notables de esta inspección fue que, después de

¹⁰⁶⁹ *Diario de Barcelona*, nº 246, 4 de septiembre de 1802, pág. 1082.

¹⁰⁷⁰ *Diario de Barcelona*, n 249, 7 de septiembre de 1802, pág. 1094.

¹⁰⁷¹ A.C.A., *Expedientes de la Real Audiencia*, reg. 1222, 1802, fol. 310r y v.

¹⁰⁷² Incluso en la cuestión del arreglo de los caminos expresó su escepticismo el Baró de Maldà, incidiendo sobre todo en lo pecuniario. Según el cronista, el juez Antonio Francisco Tudó había manifestado en una reunión organizada en la casa de los marqueses de Monistrol, que ya tenía "*... l'ordre l'administració de Correus de fer compondre tots los camins i carreteres de Catalunya i los cursos d'estos; dient d'aon traurem los diners, no corrent en el dia gaires pessetes; declamant, est senyor, i dient que tal vinguda dels senyors reis nos era d'allò ben cruel, corroborant la mateixa declamació los senyors don Plàcido Montoliu i lo senyor don Anton Amat, que és qui sol tocar el botet sobre què hi ha de nou i què es diu del correu; continuant-se esta conversació -per a mi no gaire agradable- anyadint-se la del vent tan calent com ha fet en est dia, prou perjudicial a tot lo que vegeta i respira; collites esguerrades, falta de pessetes, misèria i penúria de tot, i així a més, en tal arribu dels monarques, esperant en Barcelona als d'Itàlia*".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXIV, 22 de febrero de 1802.

¹⁰⁷³

"*Exmò Señor*

Queda entendido el Aiuntam^º. con la mayor satisfaccion de lo que se ha servido V.E. decirle con fecha de 19 de este mes trasladandole la Rl. orden que a V.E. se ha comunicado para la habilitacion de caminos con motivo del viaje qe. SS.MM. han determinado emprender luego que se mitiguen los calores del estio, y lleno de gozo de que se le pntê. ocasion de ponerse a los Rs. pues, está pronto para lo que V.E. le encarga y dispuesto á quanto tenga á bien prevenirle.

Dios gue a V.E. ms. as. como puede y le rogamos. Barna 23 de Febr^º. de 1802.

veinte años de abandono, finalmente fue declarado sólido el gran puente del Lledoner, sobre el río Llobregat. Para finalizarlo trabajaron tres mil hombres¹⁰⁷⁴. También fue reparado el denominado Camí Nou, y como fue prohibido el paso de carruajes mientras se procedía a la obra, fue recuperada momentáneamente la antigua carretera de Hospitalet¹⁰⁷⁵.

Respecto a la segunda cuestión, la misma era más problemática porque afectaba directamente a la seguridad de los reyes. Fue José Antonio Caballero, secretario del Ministerio de Gracia y Justicia, quien alertó sobre la cuestión a principios de junio al Capitán General, conde de Santa Clara, a fin de que los *"caminos de la ruta y sus contornos en el distrito a su mando se limpien de malhechores"*¹⁰⁷⁶. El conde de Santa Clara hizo saber la orden del gobierno a la Real Audiencia, a fin de solicitar la ayuda de esta en la verificación del asunto. También trasladó la orden a los pueblos de la provincia para que *"procuren no sólo la limpia de Malhechores en sus respectivas jurisdicciones, como se encarga, si que también zelen eficazísimamente; así la conservación del fácil tránsito de los caminos para el uso que haya de hacerse e ellos, como la rigurosa absoluta observancia de la veda, vigilando dichos tres esenciales objetos con el exactísimo cumplimiento que exigen las superiores órdenes expedidas"*¹⁰⁷⁷. Un conveniente edicto, publicado el día 15 de julio y dirigido especialmente a *"las Justicias de los Pueblos del Corregimiento a cargo del marqués de Vallesantoro"*, subrayó con más precisión el tema de los caminos y carreteras, con alguna referencia también a la persecución y captura de desertores¹⁰⁷⁸.

Como señala Amat i Cortada, estas medidas de seguridad y acondicionamiento de los caminos establecidas con ocasión de la visita regia redundó en beneficio de todos los viajeros, *"no*

Vallesant^º. Crexell Palmerola

Exm^o. Sr. Franc^º. de Horcasitas"

A.H.C.B., *Expedientes de Ceremonial del Ayuntamiento*, año de 1802, caja nº 7.

¹⁰⁷⁴ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXIV, 6 de mayo de 1802.

¹⁰⁷⁵ *"En quant al Camí Nou, des de la Creu Coberta fins al poble de Sant Feliu queda impedit lo pas de tots carruatges, tenint-se que compondre per la vinguda de Ss. Rs. Ms.; al que ja s'hi treballa, i passen tots per a camí de Baix de l'Hospitalet, antiga carretera, esta, per tots los carruatges antes de que servís la nova, o Camí Nou ..."*.

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 29 de julio de 1802.

¹⁰⁷⁶ A.C.A., *Cartas Acordadas*, Real Audiencia, reg. 1019, 1802, fol. 294v-295r; *Legajos Acordadas*, nº 106, 1802, fol. 310r.

¹⁰⁷⁷ B.N.C., *Folletos Bonsoms*, nº 10139.

¹⁰⁷⁸ A.H.C.B., *Bandos municipales*, carpeta nº 10 (1800-1807).

podent antes hom viatjar en molts camins de Catalunya, sens exposar la vida", a causa de su mal estado de conservaci3n. Tambi3n explica la an3cdota de un campesino de Santa Creu de l'Ordre, quien al jugarse todos sus bienes y perderlos, se dedic3 a robar, siendo posteriormente apresado y conducido a prisi3n por las calles de la ciudad "... ab dos agutzils i <<verdugos>> a cavall, l'un tocant la trompeta i l'altre estovant-li b3 ab los assots l'esquena -portant lo cos del delicte al pit, de rossinyols i dem3s eines per robar-, i flocant-li lo <<verdugo>> -al cant3 del fossar del Pi, entrada al carrer de la Palla- un xap ben fort a l'esquena i, en dretura, a aplicar-li la marca encesa a l'esquena ...". Para el Bar3 de Mald3, "3s de notar, del referit reu, ... que li ha valgut m3s caure ara en mans de la just3cia, pu3 ab los senyals que donava s'encaminava tot dret a la forca; sent d'admirar lo n3mero d'instruments que tenia per robar i ab qu3 hauria fet m3s mal que la pedregada en la vinguda de Ss. Ms. Rs. a esta capital, pu3 eren ses armes de ganivets i <<navajas>>, los instruments de rossinyols, llimes, ferros i claus falses, i, segons senyes, tenia altres s3cios, que no ha volgut descobrir per m3s que l'h3gia invitat la just3cia. I com se t3 avis que per tota la carrera que ha de passar Ss. Rs. Ms. no hi h3gia ni succe3quia robo algun, i que es tem que molts pillos h3gien vingut a Barcelona per fer les sues, no seria d'estranyar que fos un de tants l'expressar lladre; i, per tant, s'ha tret a una v3bora empon3nyada, i son c3stig ser3 una barrera que det3nguia altres excessos, servint de terror als que qu3dien"¹⁰⁷⁹.

Que los prisioneros y los sentenciados a muerte atra3an de forma escabrosa a toda la poblaci3n, en un arco que comprend3a desde las clases altas hasta el pueblo, es un hecho constatado en las p3ginas de nuestro cronista, pero la circunstancia de la visita de los monarcas no redund3 en el perd3n de estos, a pesar de que exist3a una cierta premura por resolver las sentencias que se hab3an de adjudicar. Eso s3, para el Bar3 de Mald3, la expectativa creada equival3a a la que se formar3a cuando entrasen los reyes a Barcelona y la curiosidad de la gente por presenciar el ajusticiamiento de cautivos iba siempre en proporci3n a los m3todos empleados¹⁰⁸⁰.

¹⁰⁷⁹ AMAT I CORTADA, Bar3 de Mald3: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 9 de agosto de 1802.

¹⁰⁸⁰ "... Inseguint l'ordre real de que s'esc3rien les presons, donant-se als reus lo competent c3stig, tot ab motiu de la vinguda de Ss. Ms., avui, aquesta tarda, en l'hora en qu3 escric ... s'ajusticien tres reus ab pena de forca, i un ab la de garrot. Pu3 com sempre veiem coses noves, ho 3s la de donar-se esta pena a un bord, lladre com sos companys; sent provid3ncia emanada d'un real decret, que tots los bords en avant g3sien del fuero de noblesa, o del distintiu de la <<plebe>>, com a exposats sens tenir pare cert o conegut, als que adopta, com a fills, com a pare i monarca de la naci3 lo sobir3. I ab esta provid3ncia apar mereixen m3s los bords que los naturals i lleg3tims ...

Hacía ya algún tiempo que actuaban, no muy lejos de Barcelona, varias partidas de forajidos, cuyos cabecillas eran *El Pirrot* y *El Indiot*, ambos famosos. Este último se había refugiado en Francia, pero fue reclamado por el gobierno en virtud de un pacto vigente y entregado en la frontera a las autoridades españolas. Por el camino lo acompañaron unos cuantos soldados, con los que se mostró muy generoso, sin sospechar aquellos que a la primera oportunidad procurarían escapar, lo que consiguió mientras estaban en El Masnou, donde los soldados bebieron demasiado. A pesar de que alguien le disparó, incluso herido pudo llegar a Badalona, entrando en la iglesia para obtener el salvoconducto de sagrado. La tropa rodeó el templo y por más que le hizo saber que podía salir, incluso con un documento del rector, se negó a aceptarlo, porque quería que se lo entregase el vicario general de Barcelona.

En la ciudad se hubieron de cumplir todos los trámites, es decir, tocar a sometent con la campana de San Jaime, solicitar el permiso para que la justicia pudiese entrar en la iglesia y sacar al delincuente, de cuya seguridad respondía un documento del vicario general. Aunque se tocó a sometent, este no actuó, sino mozos de escuadra, notarios, porteros y un alcalde mayor. Por la tarde un gentío inmenso esperaba fuera y dentro de la Puerta Nueva la llegada de *El Indiot* y, a pesar del viento borrascoso, había numerosos petimetres -grupo formado por aristócratas secundados por una parte de la clase media- y damas de *medio cuño*, con sillas volantes, birloches y coches. La entrada se retrasó hasta las ocho de la noche, pero la multitud la conceptuaba Amat i Cortada tan numerosa como en las procesiones de Semana Santa. Delante de la comitiva iban soldados y aguaciles de caballería, seguían después dos escuadras de mozos rodeando al bandolero, montado a caballo y con esposas, grilletos y muchas cuerdas atadas por el cuerpo, y detrás otra partida de caballería. *El Indiot* daba muestras de tranquilidad de espíritu, "*de manera que no semblava anar pres, sinó en triomf*", actitud que el cronista atribuía a que solo se le podían imputar delitos de contrabando. Naturalmente, fue ahorcado¹⁰⁸¹.

Molta gent ha anat a veure aquell llastimós espectacle, moguda de la novetat d'un càstig nou, o almenos no vist de molts anys; però millor seria anar a visitar a Nostre Amo (alabat sia per sempre) en la iglésia del Pi i de Santa Maria, aon està exposat, o al menys entrar a alguna església a resar lo rosari, com en la iglésia de Sant Miquel i altres iglésies, aon la devoció dels devots implora del Senyor la clemència a favor d'aquells miserables.

Déu donie l'etern descans als quatre expressats lladres ajusticiats, com lo donà al Bon Lladre, company en sa Passió".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 21 de agosto de 1802.

¹⁰⁸¹ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 12, 18 y 19 de agosto de 1802.

Así, pues, en la ciudad se establecieron patrullas militares, que recorrieran las calles desde el toque de las primeras oraciones hasta el amanecer. Estas patrullas estaban constituidas por un sargento, un cabo y ocho o diez soldados y fueron dispuestas en los Arcos del Teatro, la Plazuela del Pino, la capilla de Marcus, la calle de Barea, el Arco de San Miguel, Ayuntamiento, Plazuela de los Angeles, convento de los Carmelitas, Casa de la Galera, Plazuela y Arcos de Junqueras, Plazuela de las Beatas, Balsa del Molino de San Pedro, Plazuela del Oli, Carnicería de Canónigos, la Rambla, la Esplanada, la calle del Olmo y la calle nueva del Conde del Asalto¹⁰⁸². Se formaron, además, patrullas de paisanos.

También se le planteó al Capitán General la problemática del destino de los prisioneros sentenciados a destierro y de los que debían ser trasladados a otros lugares a fin de garantizar una completa seguridad. Para solucionar esta cuestión, el conde de Santa Clara se dirigió por escrito a principios de julio al secretario de Estado y del Despacho Interino, expresándole el apuro en que se hallaba por no poder dar salida alguna a un número importante de reclusos que habían cometido delitos graves. Como estos no podían colocarse en el Depósito común de Presidarios de Crímenes menos graves, que no habían sido azotados como ellos ni afrentados con marca por medio de un verdugo, la circunstancia obligaba a dejarlos en las mismas cárceles donde, según la Sala del Crimen de la Real Audiencia, ya no había lugar para más presos. Conviene señalar que el encierro se ha utilizado desde tiempos inmemoriales para castigar o dificultar la actividad de algunas personas, pero la cárcel, tal como hoy la conocemos, empezó a perfilarse a finales del setecientos¹⁰⁸³. Por orden gubernativa se decidió entonces que, en lugar de los sesenta desterrados que según una real resolución debía facilitar el gobernador de Ceuta al Comandante General del Campo de San Roque para emplearlos en objetos de su servicio, enviase el Capitán General a aquel lugar igual número o incluso hasta cien sentenciados por delitos graves, repartiendo los restantes en los castillos y fortalezas del Principado para que trabajasen en obras diversas, de forma que ni en Barcelona ni en los demás sitios por donde debían transitar los monarcas viesen estos *"el horrible espectáculo que produce la multitud excesiva de estos infelices"*. El Capitán General debía procurar por los presos de causas leves criminales, entendiéndose por las mismas

¹⁰⁸² B.N.C., *Folletos Bonsoms*, nº 1791.

¹⁰⁸³ FRAILE, 1997.

aquellas en las que no había pena de la vida, azotes, galeras, u otros que invocasen infamia, pero debía hacerlo con la ayuda y el dictámen de un ministro a quien debía elegir; y las causas más graves, que merecían algunos de estos castigos, las debía resolver la Sala del Crimen con la mayor rapidez posible.

Tal disposición la cursó el Capitán General rápidamente a la Real Audiencia a fin del rápido cumplimiento de la misma por la Sala del Crimen, y para que le fuese pasada una nota de las causas de los presos que el rey llamaba leves. Después de concluída la resolución que requiriesen para su competente instrucción, las debía examinar el ministro de la Real Audiencia, Manuel de Marchamalo, gobernador de la Sala, a quien eligió el Capitán General para ello. Así mismo, solicitó que se le avisase cuando la referida Sala Crimen emitiese dictámen sobre las causas más graves *"en el concepto de que si esta tuviera a bien sentenciar brevemente las mas causas de delitos atroces, que sea posible, cuyos reos sean de igual condición a lo de que habla dicha Rl. orden, y se hallan en este Rl. Deposito podría yo incluirlos en el numero de 100 que manda S.M. se remitan a Ceuta, limpiando de otros tantos estas Carceles"*¹⁰⁸⁴. La documentación de la Real Audiencia también recoge brevemente la problemática surgida en Tortosa, lugar de paso de los monarcas en su viaje de regreso desde Barcelona a Madrid, debido a que la cárcel se hallaba contigua al Palacio Episcopal, donde tenían previsto su alojamiento¹⁰⁸⁵.

El control de los extranjeros: emigrados franceses en Cataluña

Según Riera Fortiana¹⁰⁸⁶, desde julio de 1789, Cataluña fue testimonio de una doble invasión procedente de Francia. Por una parte, entraron sin tregua y de forma reiterativa un gran número de libros, folletos, panfletos y proclamas editados por los revolucionarios, junto con algunos agentes secretos, cuyo objetivo era el de aproximar la opinión pública catalana hacia el movimiento triunfante en el vecino país. Por otra, se refugiaron en la región una gran cantidad de fugitivos de los excesos de la Revolución que, asustados por sus vidas y sus bienes transpararon

¹⁰⁸⁴ A.C.A., *Legajos Acordadas*, Real Audiencia, leg. 106, 1802, fol. 372r-373r. La misma noticia aparece registrada en el Libro 14 de *Acordadas*, fol. 392.

¹⁰⁸⁵ A.C.A., *Expedientes de la Real Audiencia*, reg. 1222, 1802, fol. 403v.

¹⁰⁸⁶ RIERA FORTIANA, 1994.

los Pirineos y se establecieron en el Principado. Tanto la propaganda revolucionaria directa como estos emigrados, con sus comentarios exagerados sobre lo sucedido en Francia, dejaron huella en los catalanes, pero con resultados diversos.

El asalto a la Bastilla marcó el inicio violento de la Revolución Francesa. A partir de ese momento, el furor revolucionario afectó de forma progresiva a un mayor número de personas que, para proteger su integridad física, decidieron que la medida más oportuna era poner una frontera entremedio. Cada estamento social huyó en una época y por razones diferentes, según iba marcando sus propias pautas el mecanismo revolucionario. Los realistas fueron los primeros en hacerlo, temerosos de las represalias contra el Antiguo Régimen, y se organizaron para dirigir la contraofensiva desde el exterior. Los religiosos comenzaron a tener problemas graves con los dirigentes de la Revolución después de la Constitución Civil del Clero (1790) al verse forzados a tomar una posición concreta cuando fueron obligados a jurarla; los no juramentados fueron expulsados desde mediados de 1792. Los aristócratas y los grandes terratenientes perdieron sus privilegios y bienes pocos días después de haberse iniciado el proceso revolucionario, y por este motivo muchos de ellos intentaron refugiarse en los países más próximos. Y, finalmente, el pueblo, en nombre del cual se hacía la Revolución, se encontró muchas veces superado por los excesos cometidos, especialmente durante el Terror, y muchos artesanos y campesinos también cruzaron los Pirineos buscando una mayor estabilidad.

Estos emigrados se fueron extendiendo por toda Cataluña, aunque ocuparon fundamentalmente toda la zona pirenaica, por razones de proximidad y contacto con Francia, y también la zona de la costa. Según diversos autores, los núcleos principales fueron Gerona, Lérida, Talam, Mataró, Tortosa, Figueras, Tarragona, Reus, Puigcerdá y, muy especialmente, Barcelona -a la cual Miguel de los Santos Oliver calificó en 1919 de *Coblenza del Sur*¹⁰⁸⁷, al igual que lo hizo en 1943 el periodista Ricardo Suñé en sus *Estampas barcelonesas*, célebres artículos de *El Correo Catalán*¹⁰⁸⁸-, y en la que residieron los emigrados más distinguidos, como la duquesa de Orleans, la marquesa de Polastron, el príncipe de Conti, el conde de Toulouse-Lautrec, el barón de Montalembert, el conde de Noé, el duque de Luxemburgo y muchos otros.

¹⁰⁸⁷ SANTOS OLIVER, 1919, págs. 237-272.

¹⁰⁸⁸ SUÑÉ, 1943, pág.?

En un principio, los emigrados fueron bien recibidos por el gobierno español, el cual incluso les facilitaba la huida de Francia. Pero con el tiempo empezaron a surgir problemas; en el caso concreto de Cataluña, fueron de carácter económico, como por ejemplo de competencia laboral, ya que a los refugiados no les importaba emplearse cobrando salarios irrisorios, y de carácter moral, al considerarse peligrosas algunas costumbres de los nobles y del alto clero galo. Esto hizo que el gobierno de Carlos IV tomara las medidas oportunas para controlar numérica y cualitativamente la inmigración: división en domiciliados y transeúntes (1791), y regularización de la residencia para los eclesiásticos (1792). Pero, aparte de algunos brotes concretos de malestar, los catalanes aceptaron bien a los miles de refugiados que había en la región y les secundaban en su rechazo de los acontecimientos revolucionarios.

Al iniciarse la Guerra Gran, la presencia de los inmigrados sufrió un sensible cambio en Cataluña: si luchaban en el ejército español, eran objeto de suspicacias por parte de los oficiales; si no lo hacían, el pueblo les recriminaba su inactividad. Los atropellos, saqueos, asesinatos, etc., eran frecuentes, tanto contra los franceses refugiados como contra los catalanes algo sospechosos de poco patriotismo.

Tras la Paz de Basilea (1795), las buenas relaciones diplomáticas entre España y el Directorio se tradujeron en una mejor aceptación de los inmigrados que todavía permanecían en nuestro país, que precisamente eran aquellos que habían superado sin problemas la difícil etapa de la guerra. Sólo los eclesiásticos fueron discriminados, puesto que los dirigentes franceses los reclamaban, pero Godoy consideró excesivo el decreto de extradición. Progresivamente fue disminuyendo la libertad de movimientos que aquellos tenían, hasta que en marzo de 1798 publicó el edicto de expulsión, aunque se les dejó escoger entre regresar a Francia o permanecer confinados en Mallorca. A partir de esa fecha, los ya pocos franceses que permanecieron en España no fueron molestados, en parte porque ellos mismos al ver el auge de Napoleón fueron cesando su actividad antirevolucionaria, y en parte porque se adaptaron a las costumbres españolas. De cuando en cuando, como en ocasión de la visita real a Barcelona, fueron objeto de una vigilancia especial, pero en líneas generales se integraron dentro de la sociedad catalana. Así se puede fijar, a principios de 1792, la estancia en Barcelona de una de las grandes personalidades de Versalles: la ya citada marquesa Luisa de Polastron, perteneciente al círculo íntimo de María

Antonieta y de la familia Polignac, favorita del conde de Artois -hermano menor de Luis XVI- y amante del futuro Carlos X. De esta forma, los expatriados residentes en Barcelona pasaron desde el círculo de la marquesa de Polastron a las nuevas tertulias que aparecieron y se encargaron de substituirlo, como por ejemplo la de la marquesa de Saint-Victor y la del ingeniero M. Grimaldy. A ellos se unieron mas adelante el refuerzo de los príncipes de la rama de Orleans: la duquesa viuda de *Felipe Igualdad*, su hermana la duquesa de Borbón y su primo Luis Francisco José de Borbón, príncipe de Conti.

Luisa María Adelaida de Borbón-Penthièvre, duquesa de Orleans (París, 1753-Ivry del Sena, 1821), princesa francesa y madre del futuro rey de Francia Luis Felipe, era la única hija del duque de Penthièvre y de María Teresa Felicia del Este, y prima de Carlos IV. Contrajo matrimonio en 1769 con el entonces duque de Chartres Luis Felipe José, conocido en la historia por *Felipe Igualdad* (Saint-Cloud, 1747-París, 1793), del que se separó en 1791. Fue una persona muy caritativa, y a pesar de los desaciertos y la codicia de su esposo, consiguió ser muy respetada por todo los partidos políticos, de forma que cuando estalló la Revolución no quiso emigrar. El 1793 fue encarcelada en el Luxemburgo (París), obteniendo la libertad después del 9 Thermidor. Entonces se refugió en la casa de salud que en Charonne tenía el doctor Belhomme, tan famosa en aquel tiempo, donde también llevo poco después Rouzet, procurador síndico de Toulouse. Deportada en 1797 después del 18 Fructidor, se trasladó a Barcelona, residiendo durante largo tiempo en Sarriá.

Junto a los familiares ya mencionados, al inicio de su exilio se añadió al grupo las señoras de la Tour du Pin y de Chastellux, M. Gueydan y el médico de la duquesa, acompañándolos a todos unas doce personas de servidumbre, y se dirigieron hacia Perpiñán. Antes de llegar a la ciudad rosellonesa, se les unió Rouzet. Después de algunas vicisitudes, y tras pasar por Figueras, llegaron a Barcelona. Queda ya recogido por el citado Miguel de los Santos un estudio sobre algunas circunstancias de los más de once años que residió la princesa en Sarriá, especialmente referidas a su casa y la relación con sus vecinos¹⁰⁸⁹.

¹⁰⁸⁹ SANTOS OLIVER, 1919, págs. 273-311.

Así, pues, un especial control se puso sobre todos los extranjeros residentes en Cataluña. Se ordenó a estos, a través de un edicto publicado a mediados de agosto¹⁰⁹⁰, que se presentasen a sus respectivos cónsules para obtener, en caso de que su presencia en la región fuese justificada, un aval que habrían de entregar al alcalde de barrio del lugar donde viviesen. Los que no obtuviesen el aval tenían que salir irremisiblemente de la ciudad. El Capitán General lo cursó al responsable de la Real Audiencia, solicitándole que lo hiciese llegar a todos sus ministros¹⁰⁹¹. A la nobleza francesa, que pidieron instrucciones a través del embajador Azara sobre la conducta que deberían seguir ante la venida de los reyes, se le aconsejó que se ausentase de la ciudad para no recordar los tristes episodios vinculados a los monarcas españoles. Como opina Pérez Samper¹⁰⁹², esta maniobra del gobierno español era una clara concesión a Napoleón en el sentido de demostrarle que no había ningún contacto entre los refugiados y la corte. De la opinión de Bonaparte sobre esta cuestión de las relaciones entre la corte de Madrid y los ilustres proscritos existe constancia. Azara, que siempre se había interesado por la suerte de estos nobles franceses, gestionó, respondiendo a indicaciones de la corte española, que se mejorara su suerte, especialmente la del príncipe de Conti. La contestación del Primer Cónsul, a través de Talleyrand, ministro de Relaciones Exteriores, fue tajante, no permitiendo intromisión alguna: *"Paris, 13 Messidor an x (2 juillet 1802). Je vous prie, Citoyen Ministre, de faire connaître à M. d'Azara mon mécontentement de ce qu'il se mête de choses qui ne le regardent pas. Je désire qu'il veuille bien ne s'occuper, d'aucune manière, de ce qui pourrait concerner les ci-devant princes, et qu'il considère que cela serait contraire à la déclaration que m'a faite la Cour d'Espagne, de ne s'ingérer aucunement dans les affaires de la République"*¹⁰⁹³. Es posible que el príncipe de Conti y la duquesa de Borbón, los realistas más significados, abandonasen la ciudad para residir lejos de ella mientras duraba la estancia real. Pero, como veremos, no fue el caso de la duquesa de Orleans.

¹⁰⁹⁰ *Diario de Barcelona*, nº 226, 15 de agosto de 1802, págs. 985-986; A.C.A., *Expedientes de la Real Audiencia*, reg. 1222, 1802, fol. 454v-455r.

¹⁰⁹¹ A.C.A., *Legajos Acuerdos*, Real Audiencia, leg. 161, fol. 454.

¹⁰⁹² PEREZ SAMPER, 1973, pág. 130.

¹⁰⁹³ *"Paris, 13 Messidor año X (2 de julio de 1802). Os ruego, ciudadano Ministro, que expreséis mi disgusto al Sr. Azara por el hecho de mezclarse en cosas que no le atañen. Deseo que tenga á bien no volverse á ocupar en manera alguna de lo que se refiera á los antiguos príncipes y que considere que eso sería contrario á la declaración de la Corte de España de no ingerirse en modo alguno en los asuntos de la República. -Bonaparte"*. BERMUDEZ DE CASTRO, 1911, pág. 302; PITOLLET, 1915, pág. 45. También en PEREZ SAMPER, 1973, págs. 130-131, y nota nº 250.

Pregones de policia

Ya a principios de febrero había alertado el Baró de Maldà sobre la gran cantidad de personas que vendrían a Barcelona a presenciar, ante todo, la llegada de los reyes¹⁰⁹⁴. Resolver y garantizar el tema de la seguridad era prioritario y esta circunstancia motivó que, casi a finales de abril, el corregidor plantease una revisión de los reglamentos de policia de la ciudad dado que, debido a las pasadas guerras, a la miseria sufrida durante la última y a algunas otras circunstancias derivadas de las anteriores, se daba por seguro que estarían desfasados. Por ello se decidió nombrar una comisión para revisarlos a fin de poderse publicar en forma de edicto lo antes posible: Ignacio de Juliol, junto con los tres almotacenes, y Antonio de Borrás, junto a dos regidores obreros, fueron encargados de llevar a cabo la tarea¹⁰⁹⁵.

Al final, el pregón de policia, es decir, relativo a orden y seguridad, fue supervisado por Cayetano de Gispert, y se decidió que fuese presentado al Ayuntamiento¹⁰⁹⁶. Dos días después fue aprobado y se procedió a su copia y firma del corregidor a fin de mandarlo publicar, según costumbre, por toda la ciudad, dudando el propio Baró de Maldà sobre si sería respetado¹⁰⁹⁷.

En el edicto, el Gobernador Militar y Político Don Leopoldo de Gregorio y Paternó, fijó la siguiente normativa:

¹⁰⁹⁴ "... A venir los nostres catòlics monarques a Barcelona, a principis de setembre, com se dona per cert, ab tanta multitud com hi haurà llavors a sa entrada, pareixerà Barcelona i circumveinat, en diminut, lo que serà en aquell últim tremendo dia tot lo món congregat en la Vall de Josafat en gran; despoblant-se Catalunya per venir a Barcelona pel logro de besar les mans de Ss. Ms. i veure'ls de cerca los vasalls".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXIV, 24 de febrero de 1802.

¹⁰⁹⁵ A.H.C.B., *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento*, 26 de abril de 1802, fol. 180r y v.

¹⁰⁹⁶ A.H.C.B., *Expedientes de Ceremonial del Ayuntamiento*, año de 1802, caja nº 7. Noticia fechada en 10 y 14 de julio.

¹⁰⁹⁷ "... S'ha fixat, d'ordre del senyor governador, marquès de Vallesantoro, i de molt il.lustre ajuntament, en los cantons públics d'aquesta ciutat, un llarg davantal de paper sobre policia, que conté en vèrsos articles lo que se deurà observar, tot lo que contenen, ab les corresponents multes de tres lliures i de sis a no obeir, dirigint-se especialment per quan arriben i estiguen en Barcelona Ss. Rs. Ms., tot que és molt ben posat. I el cas és que s'obsèrvien, com així moltes coses en edictes de la superioritat i pregons, que molts se n'han burlat, ab tot de les ordres rigoroses a transgredir. Se veurà si de tal edicte se'n burlaran o no, sent moltíssim útil al bé públic i a sa quietud, majorment ab tanta multitud llavors, remedo que serà d'aquell gran dia del Judici Universal".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 8 de agosto de 1802.

"El concurso de gentes, que aumentará notablemente la población al arribo y permanencia de las Reales Familias en esta Capital, hace precisa la repetición de algunos artículos de policía, y promulgación de otros nuevos, todos muy importantes al buen orden: Con este objeto, conferida la materia, é insiguiendo lo resuelto por el muy ilustre Ayuntamiento, sin perjuicio de los estatutos de este ramo anteriormente publicados, que quedan en su fuerza y vigor, aunque no continuados en el presente Edicto, en quanto á él no se opongan: ORDENO Y MANDO lo siguiente:

1. Mediante el reconocimiento que han dispuesto los señores Regidores Obreros, de los edificios de la Ciudad, singularmente en la parte de ellos que da á la calle, para evitar las contingencias de toda inseguridad; el vecino, ó habitante á quien se haya prevenido la recomposición ó arreglo, ya sea de alero de texado, texadillos ó de otra qualquiera especie de salidizo, deberá tenerlo verificado dentro quince dias precisos, baxo pena de seis libras, y se hará recomponer á sus expensas.

2. Qualquiera persona, sea dueño ó inquilino de la casa que habita, no ponga, ni dexé en los bordes de terrados, balcones, ventanas, ni otro puesto que mire á la calle, tiestos, caxas de flores, ni otra cosa que pueda dañar con su caída, baxo pena de tres libras con responsabilidad de todo daño: quantos haya puestos se retirarán inmediatamente, en inteligencia de que el que no dexé obedecido este artículo dentro tercero dia de su publicación, incidirá en igual pena.

3. En ventanas, balcones, ni otros parages que den á la calle, no se dexen colchones, colchas, ni cosas de peso, sin que estén muy aseguradas estas, y aquellos, baxo pena de tres libras si se cayeren, que sufrirán los amos del quarto de donde se hubiesen desprendido, con responsabilidad del daño que acaso siguiese.

4. Los que cuelgan cortinas en balcones ó ventanas deberán asegurar de un lado con argolla las barras de fierro que las sostienen, y ponerlas de modo que no puedan desprenderse, y el que contraviniere incurrirá en la misma pena del capítulo anterior.

5. Los vecinos que tengan texidos, ú otros géneros de venta, no los saquen á la vista del Público con palos, hierros ó muestras, sino al recto de las paredes ó pintados en lienzos que no salgan á fuera, en pena de tres libras; y baxo igual pena quiten desde luego todos los

sostenedores que se hubiesen puesto para semejantes paradas ó señas los dueños de las casas en que los hubiere, ó los inquilinos de ellas que los hubiesen hecho fixar.

6. Todos los poyos ó tableros de madera que ocupan parte de las calles, así los de la Plateria como del resto de la Ciudad, se han de retirar y arreglar de modo que no salgan de la línea de casas, cuya operacion se ha de ver cumplida en primero de Setiembre próximo, baxo pena de tres libras al que no lo haya verificado en dicho dia, y se quitarán á su costa.

7. Nadie se atreva á vaciar por sí, ó por medio de otro, ni sacar de dia ni de noche pozos de agua sucia, cenizas de colada, ni otras inmundicias á la calle hasta nueva providencia, baxo pena de tres libras.

8. Igualmente nadie eche á la calle aguas de afeytar, ni de otra faena, y mucho ménos desde los balcones y otros altos, aunque sea agua clara, ni tampoco cortezas ú otros desperdicios de frutas ó verduras, en pena de seis libras, y responsabilidad del daño que se cause.

9. Tampoco se echen á la calle escombros de piezas ó balcones, ni desde ellos, ventanas, texados ó terrados, se sacudan esteras, ruedos, ni otra cosa que pueda incomodar á los que transitan, baxo la misma pena establecida en el capítulo antecedente.

10. No se tire ni saque á la calle bestia alguna muerta, mayor ni menor, y el que se hallase tener alguna en su casa deberá avisarlo inmediatamente á los Porteros de obreria, que viven uno en la calle de los Gigantes, y el otro en la baxada de los Leones, los quales cuidarán de que se conduzcan con la precaucion debida á donde corresponde, baxo pena de tres libras.

11. Siempre que se rompiere alguna lamborda, el vecino mas inmediato deberá dar aviso de ello al Alcalde de Barrio para las providencias perentorias que serán de su cargo, baxo pena de tres libras.

12. De ningún modo se embarazen las calles y plazas de dia, y mucho ménos de noche, con carruages, ganado, maderos, ruinas, ni otra cosa que impida ó haga expuesto el tránsito, en pena de seis libras al que contravenga.

13. Nadie tenga parado coche ú otro carruage, con su ganado, en las calles y parages en que impidan el tránsito, pena de tres libras.

14. Todas las mamparas puertas vidrieras, y otras que den á calle ó plaza, se coloquen desde luego al recto de las paredes, y de modo que abran hácia dentro, en pena de tres libras.

15. *Los que pueden vender vino, aguardiente, castañas tostadas, fruta cocida, seca ó verde, mondongos, y otros guisados, no lo ejecuten fuera de sus casas, en pena de tres libras.*

16. *Todos los vecinos sin distincion hagan limpiar las chimeneas de las cocinas de su uso, cuya operacion deberá haberse verificado dentro quince dias; y al que por este descuido le ocurriese la desgracia de pegarse fuego en la chimenea, se le pena con la multa de diez libras y responsabilidad del daño.*

17. *Los Cerrajeros, Herreros, Dagueros, y otros artífices de fragua, prevengan el daño que pueden causar las chispas de los hierros reyentes, poniendo al tiempo de batirles alguna tabla ú otra cosa que las detenga, en pena de tres libras.*

18. *Qualquiera persona que llevare cuerdas, teas, tizones, achas de viento, ú otra cosa encendida, no las estregue en las paredes ó puertas de las casas, baxo pena de tres libras; y enmienda de los daños que se causaren, encargándose á los dueños de coches como se les encarga con responsabilidad que se lo prevengan á sus criados.*

19. *Habiéndose notado que con motivo de los ensayos que se executan de fuegos artificiales, para el digno y plausible objeto de obsequiar á SS.MM., algunos vecinos disparan coetes, carretillas, y otros juguetes de pólvora de igual naturaleza, con poco reparo de los daños y perjuicios que se pueden originar, y de las Leyes que lo prohiben: ninguno se propase á arrojar ó tirar fuegos artificiales, dentro de poblado, de cañas, fuegos carretillas ni otro alguno, baxo de incurrir en las penas prevenidas por las leyes, y demas que haya lugar, y de exiguir las de los padres ó amos en el caso de contravención de sus hijos y criados menores.*

20. *Todo perro que se halle por las calles sin dueño, sin collar de hierro, laton ó cuero, y si es de presa sin la seguridad del bozo y cadena que deberá llevar de la mano su dueño ó familiar del mismo, se matará, y si se descubriese su dueño, incidirá este en la pena de tres libras; á cuyo efecto se encarga á los que los tengan los dexen en sus casas, en inteligencia, de que si aun llevando aquella seña hiciesen algun daño, ademas de dicha pena, se hace responsable de él á su amo.*

21. *En los dias de Festejos, y otros obsequios que excitan la curiosidad general, nadie se asome á los texados para disfrutar la vista de ellos, en lo que tendrán particular cuidado, como se espera, los dueños ó vecinos que habitan los pisos mas altos, á impulsos de la humanidad.*

22. Los padres de familia cuidarán de que no anden por la carrera de los Festejos niños de corta edad, é igualmente las madres ó amas de leche no se introducirán en ella con los de pecho, lo qual se encarga á los vecinos que se halláren en este caso, no dudando que por su propio interes cuidarán de arreglarse á esta prevencion saludable y necesaria.

23. Como la poca reflexion y corta experiencia de algunos jóvenes, suele en semejantes ocasiones de concurso entretenerse en formar remolinos y apreturas, causando incomodidades, y exponiendo á la contingencia de que haya quimeras ó desgracias, se previene, que en tal caso se procederá contra los transgresores como perturbadores de la tranquilidad pública, á lo que haya lugar con respecto á la gravedad del delito, y calidad de las personas.

24. Con motivo del grande concurso que se verificará en las calles en los referidos dias, se encarga estrechamente á todos los Artífices que no ocupen parte alguna de ellas con las operaciones de su oficio. Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia se publique este Pregon en los parages públicos y acostumbrados de esta Ciudad con las formalidades de estilo. Dado en Barcelona á los seis de Agosto de mil ochocientos y dos = El Marques de Vallesantoro = Don Joseph Ignacio Claramunt y Verde, Escribano mayor y Secretario de dicho muy ilustre Ayuntamiento"¹⁰⁹⁸.

Algún punto de este edicto, como el que corresponde al artículo diecinueve referente a fuegos artificiales, había sido tratado pocos dias antes en Ayuntamiento, siguiendo un oficio cursado por el Capitán General y la Real Audiencia, donde se pidió incluso regular la situación con la publicación de un bando¹⁰⁹⁹. Sin embargo, era notorio para todo el mundo que desde

¹⁰⁹⁸ A.H.C.B., *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento*, 16 de julio de 1802, fol. 268r; *Expedientes de Ceremonial del Ayuntamiento*, año de 1802, caja nº 7; *Bandos Municipales*, carpeta nº 10 (1800-1807); *Diario de Barcelona*, núm. 220, 9 de agosto de 1802, págs. 957-960; B.N.C., *Folletos Bonsoms*, nº 1784. También en PEREZ SAMPER, 1973, págs. 248-251.

¹⁰⁹⁹ A.H.C.B., *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento*, 27 de julio de 1802, fol. 280r. Dicho oficio señalaba que:

"Habiendose notado que con motivo de los ensayos que se executan de fuegos artificiales para el digno, y plausible objeto de obsequiar a S.S.M.M. que algunos vecinos disparan coetes, carretillas y otros Juguetes de Polvora de igual naturaleza con poco reparo de los daños, y perjuicios qe. se pueden originar, y de las Leyes que lo prohiben: Ha resuelto S.E. y Rl. Acuerdo oido en voz al Fiscal de S.M. que diga á V.S. como de su ordn. executo publique bando pº qe. ninguno se propase á arrojar ó tirar fuegos artificiales dentro de Poblado de Cañas fuegos Carretillas ni otro alguno vajo de incurrir en las penas prevenidas pr. las Leyes, y demas qe. haya lugar y de exigirlas de los Padres, ó amos en el caso de contravencion de sus hijos y criados menores y del recibo de esta dará V.S. ávise.

Dios guê á V.S. ms. as. Barnà 23 de Julio de 1802 = Miguel de Prats y Vilalba = Al Aytº. de esta Ciudad".

A.H.C.B., *Expedientes de Ceremonial del Ayuntamiento*, año de 1802, caja nº 7; Puede hallarse también en *Político. Real y Decretos.*, año de 1802, vol. b., fol. 67r y v.

finales de junio se estaban haciendo pruebas de estos fuegos de artificio¹¹⁰⁰. En cuanto al artículo veinte, relativo a la prohibición de que circularan perros sueltos por la ciudad, el Baró de Maldà había alertado ya con anterioridad del escándalo que podrían formar estos con sus ladridos en el momento de la entrada de los reyes en la ciudad¹¹⁰¹ y reiteró posteriormente la disposición dada por el gobierno de que se les pusiese collar¹¹⁰².

Paralelamente, a través de Miguel de Prats y Vilalba, se hizo llegar al Ayuntamiento el día 9 de agosto una serie de instrucciones dictaminadas por el Capitán General y Real Acuerdo -arregladas a lo que había realizado la corte el día 8 de julio con motivo de haber pasado los reyes a visitar la iglesia de Nuestra Señora de Atocha-, que explicaban lo que había de observarse en la ruta por donde habían de transitar los monarcas hasta que llegasen a Barcelona, e incluso una vez en ella¹¹⁰³. Tras su lectura, acordó el Ayuntamiento acatar estas disposiciones añadiendo a las que

¹¹⁰⁰ "La diversió en esta tarda en la Bota era la d'una prova d'unes bombes que, petant a l'aire, despedien focs artificials, per quan vinguien Ss. Ms. ...

Ahir a la nit se féu la tercera prova dels focs artificials per les festes del rei, ab la direcció de son inventor, dit lo Manresà, que ha guanyat en habilitat i pericia als demés ... I se creu hauria donat dit inventor i director major diversió que la que donà si hagués tingut pólvora de Manresa, molt més fina i de més activitat que la comuna de Barcelona.

Podria dir-se, per l'aplauso de la gent, que la diversió de focs és de les que més gusten al públic; però ma advertència troba que totes les diversions generalment gusten als catalans, ja sien de focs artificials, ja d'espectacles en coliseus, ja de toros i cavalls, i de tot lo que fomenta l'alegria i bon humor, pués en totes estes diversions sempre és gran i numerós lo concurs".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXIV, 26 de junio y 27 de julio de 1802.

¹¹⁰¹ "Al gran soroll del dia de l'entrada de Ss. Rs. Ms. de tants tirs, campanes, cotxes corrents i demes ruido, s'hi uniran lo de tants gossos que lladraran fugint i corrent tot alvorotats, tremolant de por; i si així és que sols a l'oir disparar algun coet o piula algun gos lladra, que serà en aquell dia, que no sabran aor fugir los gossos de tan estruendo d'artilleria, fusileria, coets i trons, sent molt delicats d'orelles. I així de les persones, que, a ser cerca, les ensordiran prou; bo que serà allunyar-se'n hom, i algun poc de cotó per no danyar-les tant lo ruido, com així jo ho faré, que és lo de mos cinc sentits lo que no tinc gens gastat, com sí la vista".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 15 de julio de 1802.

¹¹⁰² "Per providència del govern, a tots amos que tenen gossos se'ls ha manat que se'ls posassen collars, per quan vinguen Ss. Ms.; i que, a no dur collar, se mataran per evitar-se la confusió de gossos. I així, tots los que duen collar, sia groc, sia d'altre color, per tenir amo no incorreran en la pena capital".

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 29 de agosto de 1802.

¹¹⁰³ A fin de que con tiempo pueda V. imponerse de lo que se ha de observar hasta que SS.MM. pasen se le hacen las siguientes prevenciones.

En los Caminos, Puentes, Barrancos, Calles y demas parages por donde ha de transitar S.M. executará V. quanto le prevenga y disponga D. Manuel Martin Rodriguez, Comisionado por S.M. para este intento, facilitándole todos los auxilios que pidiere.

Se han de apartar de la vista de los caminos, los Cáñamos, los estiércoles y todo otro objeto feo, y que produzca mal olor.

Se ha de echar Arena en las Calles para que sea ménos incomodo su tránsito.

En quanto al reconocimiento de las Casas, vueltas de Arcos &c. se arreglarán á lo que disponga D. Manuel Martin Rodriguez en los términos que se expresan arriba.

A las Tropas que campen se les ha de dar paja para las Tiendas.

Se ha de procurar que de los Pueblos del Corregimiento, concurran á vender víveres á las de tránsito, para que la abundancia evite el perjuicio de la alteracion de precios, y sobre todo ha de cuidarse V. de que los trabajadores no experimenten este gravámen, y de que no falte nieve con la misma abundancia.

Todo lo expresado se ha de observar con la puntualidad que sabe el zelo de V. y añadirá quanto le ofrezca su cuidado para desempeñar mejor el asunto.

Para quando SS.MM. lleguen á esta Capital

Que se reconozcan todas las Casas y Edificios de la Carrera en quanto á su seguridad y firmeza por Arquitectos.

Todos los Vecinos que habitan en ella de qualquier clase y calidad que sean se esmerarán en adornar los balcones, rejas, antepechos, ventanas, y huecos de las tapias de sus respectivas Casas con la posible decencia y sin exceder de sus facultades.

Si es de noche tendrán ademas iluminadas sus fachadas en la mejor forma que cada uno pueda.

Se impedirá la salida de gentes á los tejados.

Los concurrentes á ver esta Funcion por las calles guardarán la mayor quietud, tranquilidad y buen orden en toda la carrera sin turbar sus entradas y salidas; pues para el insinuado fin, y el de impedir el uso de los coches en la misma carrera y bocacalles, estarán atajadas todas las de ella, sus callejuelas y sus avenidas.

Mas como la poca reflexion y corta experiencia de algunos Jóvenes suelen en algunas ocasiones entretenerse en formar remolinos; y apretura de gentes, causando incomodidades, exponiéndolas á contingencia de que haya quimeras ó desgracias, se previene que en tal caso se procederá contra los transgresores, como perturbadores de la tranquilidad pública á lo que haya lugar con respecto á la gravedad del delito, y calidad de las Personas. Y asimismo contra los Cocheros que arrimen los coches á las entradas de las bocascalles atajadas, ó impidan la entrada ó salida de las gentes por ellas.

Los coches luego que hayan dexado las Personas que lleven dentro, deben retirarse á una proporcionada distancia ocupando parages anchos que se les irán señalando formando filas y dexando libres las aceras y centros de las Calles exteriores de la carrera sin desamparar las mulas como está mandado repetidas veces.

Conviene tambien que los Padres de Familias cuiden de que no anden por la carrera Niños de corta edad, ni las Madres ó Amas con los de pecho, y así se encarga y manda á los Vecinos que se hallaren en este caso, no dudando que por su propio interes cuidarán de arreglarse á esta prevencion saludable y necesaria.

Como la experiencia tiene acreditado que algunas Personas especialmente Carpinteros, Albañiles, Mozos de Atahona y Criados acostumbra llevar en la mano varas de medir ó palos en que ademas de ser indecoroso é irrisible no dexan de causar incomodidad y perjuicio al público, para cortar estos inconvenientes se prohíbe absolutamente su uso en la inteligencia, que al que contravenga se le impondrá la pena que se estime oportuna.

Se prohibirá baxo las penas establecidas en las Leyes, que ninguno se propase á tirar Fuegos Artificiales, Carretillas, ni otro algun juguete de pólvora, como se ordenó igualmente en Edicto de 15 de Julio de 1799 en lo que se ha de tener particular mira.

Por lo perteneciente á Iluminacion.

Se pondrá el mayor cuidado en asegurar las hachas que se coloquen en los balcones.

Luego que esten iluminadas tendrán los vecinos cerca de ellos un cubo, ó barreño con agua, y escoba para que si por algun accidente se prendiese fuego puedan apagarle con facilidad de modo que no acaezca la menor desgracia ó incendio.

No permitirán arrojar cosa alguna por sus Balcones, ántes los desembarazarán de zelosías, tiestos, tablas y cortinas.

Encenderán las luces á ...

No saldrán ni permitirán salir á los tejados por lo qual tendrán cerradas las guardillas.

tenfa ya tomadas y publicadas las que considerase oportunas, si bien algunas de ellas, obviamente, coincidieron¹¹⁰⁴. A finales de agosto, un nuevo bando municipal reiteró las medidas para controlar a los visitantes de la ciudad, a fin de preservar la disciplina y la calma¹¹⁰⁵.

Sin embargo, no finalizó aquí la publicación de este tipo de normativas. A principios del mes de septiembre fue aprobado el edicto, realizado también por la Junta de Obsequios, referente a providencias que se habían preparado para que en las demostraciones de festejos que se preparaban para la entrada y atención de los reyes en la ciudad se procurasen los medios de evitar cualquier remota posibilidad que pudiese alterar el buen orden de los asistentes¹¹⁰⁶. También en

Pondran los Vecinos en los respectivos tramos de sus escaleras un farol, ó lamparilla bien asegurada media hora ántes de anochecer para que al subir y baxar nadie se atropelle ni caiga en las escaleras.

Lo que cumplan todos con apercibimiento que el que faltare á alguna de estas prevenciones y por su omision, ó culpa diere lugar á incendio ó cometiere otra qualquier falta notable responderá á los daños que se originen, y sufrirá las penas condignas bien que del zelo y respeto con que el público desea manifestar su rendido obsequio á los Soberanos se cree que bastará entender el contexto de estas prevenciones saludables, y directivas para arreglarse á su literal sentido &c."

A.H.C.B., *Político. Real y Decretos.*, vol. b, año de 1802, fols. 120r-122v.

¹¹⁰⁴ A.H.C.B., *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento*, 10 de agosto de 1802, fol. 298v-299r.

¹¹⁰⁵ A.H.C.B., *Bandos Municipales*, carpeta nº 10 (1800-1807).

¹¹⁰⁶ A.H.C.B., *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento*, 5 de septiembre de 1802, fol. 352v. En el edicto, Don Leopoldo de Gregorio y Paternó, marqués de Vallesantoro, expresó lo siguiente:

"El interés general de esta poblacion, tan amante de nuestros augustos Monarcas como lo significa particularmente con las demostraciones de festejos que prepara, exige que se procuren los medios de evitar las mas remotas contingencias que pudiesen ni en lo mas minino turbar el mejor orden, ó el lleno de satisfaccion con que se desea las disfrute cada particular. Con estas miras ha acordado el muy ilustre Ayuntamiento que sin perjuicio de los artículos de policia publicados en el Edicto de 6 de Agosto ultimo, se observen los que aquí se continúan, por los cuales, insiguiendo la expresada resolucion: ORDENO Y MANDO lo siguiente:

1. *En el dia de la entrada de SS.MM. y en los en que se celebren los públicos regocijos, se prohibe que desde las dos de la tarde en adelante entren coches ni otros carruages por la carrera.*

2. *Tampoco se permitirá que anden ó transiten por ella gentes á caballo, como no sean las personas que de oficio deben ejecutarlo.*

3. *Los cocheros que conducirán sus amos ú otras personas á las casas que tengan destinadas para ver las funciones, deberán detenerse en las calles inmediatas, pero enteramente separadas de la carrera y bocas-calles que den á ella, de modo que por ningun término embaracen el tránsito de las gentes de á pie.*

4. *De ningun modo ni con pretexto alguno podrán los cocheros andar corriendo por las calles de la ciudad con los coches que quien.*

5. *Quando los cocheros hayan de esperar sus amos ú otras personas que hubiesen conducido no se apartarán de la vista del ganado.*

6. *Para evitar todo motivo de tropel é incomodidades se prohibe que durante la permanencia de SS.MM. en esta ciudad entren en la Rambla ni se salgan de ella, así los coches como qualquier otro carruage, por las calles de la Bocaria y Escudillers.*

7. *Quantas personas se introduzcan en la carrera de los festejos andarán con la compostura y modestia que exige la importancia, sin proferir expresiones impropias, ni executar acciones capaces de perturbar el jubilo ni causar resentimiento alguno, lo que se zelará con el mayor cuidado para castigar al que en ello se excediese, segun las circunstancias.*

8. Las Tabernas, Figones, Bodegones y Revenderías situadas en todo el ámbito de la ciudad por donde haya de pasar la comitiva formal de los festejos, deberán cerrarse á las cinco de la tarde, sin que pueda volverse á abrir con pretexto alguno hasta haber pasado dicha comitiva y haberse despejado el concurso.

9. Así mismo y desde la misma horan han de quedar cerradas las casas de juegos de Trucos, Villar y otros situados en el distrito referido en el capítulo antecedente.

10. Se prohíbe que por las calles de la carrera se vendan frutas, bollos, bebidas, ni otra cosa con que se pueda detener el paso de las gentes, é igualmente que se pongan en ellas paradas de flores, pastas y otras cosas que embaracen el tránsito.

11. Ningún Carpintero, Albañil, Labrador, Jornalero, Carretero, Arriero ó Criado entren en los parages de concurso, y ménos en la carrera, con vara de medir, palo, látigo ni otra cosa que pueda incomodar.

12. Igualmente se prohíbe que anden por ella otras personas con palos ridiculos ó irrisibles, entendiéndose por tales aquellos cortos, gruesos y de forma irregular.

13. Se tendrá el mayor cuidado en que desde ahora en adelante ningun muchacho que no tenga la edad de diez y seis años cumplidos gobierne carruage ni caballería, de cuya transgresion serán responsables sus padres o amos.

14. La importancia de que se renueve el encargo á los padres de familia relativo á que no permitan que los niños de corta edad vayan con el tropel de las gentes, segun se previno ya en el artículo 22 del Edicto de 6 de Agosto, obliga á que se aclare aquel capítulo entendiéndose que no les dexen ir solos, de cuya indolencia se harán responsables al Gobierno.

15. Desde el dia de la publicacion de este Edicto todos los vecinos sin excepcion pondrán en los respectivos tramos de las escaleras de sus casas un farol, o lamparilla bien asegurada, la qual ha de arder todos los dias desde media hora antes de hacerse de noche hasta la en que se cierre la puerta de la calle.

16. Desde el toque de las primeras Oraciones de la noche se prohíbe todo transporte de camas, colchones, xergones, arcas, fardos y otra qualquier cosa de bulto, así en carruages ó acemilas como en hombros y en otra qualquier manera, en la inteligencia de que será detenido el conductor que se hallare, hasta hacerse las averiguaciones correspondientes.

17. El dia 11, en que Barcelona tendrá el honor de la entrada de SS.MM., todos los vecinos iluminarán sus balcones y ventanas en el mejor modo que les sea posible, empezando, esto es las casas situadas en las calles por donde transiten las Reales Personas, á las seis y media, y en las del resto de la ciudad desde las primeras Oraciones de la noche.

18. En dicho dia y en los demas que se señalarán de iluminacion general, todos los vecinos pongan el mayor cuidado en asegurar las candilejas, faroles, vasos ó achas que se coloquen en ventanas, balcones ú otros puestos, y singularmente las luces de aceyte, para evitar los perjuicios de los que transitan, con responsabilidad del daño que causaren.

19. Deberán en dichos dias tener la prevencion correspondiente de cubos ó barreños de agua, para evitar la contingencia del progreso de un fuego.

20. Dexandose al buen gusto de estos vecinos los adornos, con que no se duda procurarán los que puedan contribuir con la decoracion de los frentes de sus casas, á aumentar en tan plausibles dias las demostraciones del comun jubilo, se previene con todo, que no se fixen escritos algunos, en prosa ni en verso, sin conocimiento del Gobierno.

21. En todas las tabernas, revenderías, bodegones, figones y casas de juego, que han de cerrarse á las diez de la noche, como está mandado por la Superioridad en el Edicto de treinta y uno de Agosto ultimo, sus dueños tendrán el mayor cuidado baxo responsabilidad que los concurrentes á ellas guarden el mejor orden, á cuyo efecto retirarán los bancos ó asientos que tengan allí puestos, y no permitirán que las gentes se detengan despues de bebido ó comprado lo que hayan menester.

22. Todos los mendigos forasteros que se hallen en Barcelona en el dia del arribo de SS.MM. se saldrán de ella, y se prohíbe que entre alguno de afuera en todo el tiempo de la mansion de los Soberanos, baxo pena de encierro.

23. Los mendigos naturales ó vecinos de esta ciudad, y qualesquiera otros, se abstendrán de pedir limosna á SS.MM. y demas Personas Reales, y acercarse con este ni otro pretexto á ninguno de los coches de las Reales Personas quando salgan de Palacio, y concurran en los templos, diversiones públicas y cazadero, baxo la misma pena.

24. Como no ha sido posible verificarse el derribo de otras boladas que las que ha permitido la escasez de tiempo antes de llegar SS.MM.; para evitar todo riesgo, se previene á los dueños de las que queden subsistentes, que por ningun pretexto cuando pasen SS.MM. por las calles en que las haya, se asome persona alguna á los balcones ó ventanas de ellas; baxo pena de responsabilidad, y la pecuniaria que se estimará justa.

25. Si algun vecino hallase una ó mas criaturas que anden perdidas por las calles, sin saber explicar quienes sean sus padres ó la calle donde viven, las conducirá ó hará conducir á la casa de la Ciudad, y habitacion de su portero de maza Marcos de Madina, en donde podrán recogerlas sus gentes; en inteligencia de que sí dentro el espacio de veinte y quatro horas no han ido por ellas, serán conducidos á la Real casa de Misericordia.

este caso, algún punto de este edicto, como el que corresponde al número veinticinco referente al extravío de chicos, había sido decidido pocos días antes por iniciativa del regidor Bernardo Bransi¹¹⁰⁷. En cuanto a los correspondientes a los números veintidós y veintitrés, relativos a los mendigos¹¹⁰⁸, Coroleu comentó frente a esta medida que *"No quería el gobernador militar y político de la plaza que se contristase el ánimo de los reyes con el espectáculo de las miserias humanas. Mi padre decía á este propósito que á Catalina II de Rusia la habían engañado los cortesanos en un viaje que hizo por su imperio, haciendo que junto á la carretera se situasen de trecho en trecho grandes grupos de gente y rebaños, saliendo á su encuentro con comitivas de aldeanos que la vitoreaban y le ofrecían leche, manteca y frutas, con que la emperatriz pudo figurarse que eran muy prósperas y productivas las yermas y despobladas comarcas que atravesaba.*

*Algo de esto quería hacerse en Barcelona. No hay á veces como los reyes para ignorar el estado de los pueblos. Si tienen ojos para verlo, nunca falta quien se los venda"*¹¹⁰⁹.

Todo lo hasta aquí expresado se cumplirá puntualmente; esperándose que estos vecinos procurarán manifestar en su observancia su lealtad, amor y respeto á nuestros gloriosos Soberanos, y la parte que toman en la satisfaccion que dispensan SS.MM. á esta capital, habiendose servido elegirla por punto de reunion, en el qual se solemnizen los deseados enlaces con la Real casa de Nápoles. Con este motivo no se han señalado penas determinadas en la inobservancia de los artículos de este Edicto; pero sin embargo, si hubiese alguno que dexase de guardar lo prevenido en qualquiera de estos, sufrirá irremisiblemente la multa ó la pena de que le haga merecedor la calidad de su transgresion.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se publique este Pregon por los parages públicos y acostumbrados de la ciudad con las formalidades de estilo. Dado en Barcelona á siete de Setiembre de mil ochocientos y dos = El Marques de Vallesantoro = Lugar de Se+llo = Don Joseph Ignacio de Claramunt y Verde, Escribano mayor y Secretario de dicho muy ilustre Ayuntamiento".

A.H.C.B., *Registro de los pregones de los años 1784-1820*, año de 1802, fols. 201r-204v; *Expedientes de Ceremonial del Ayuntamiento*, año de 1802, caja nº 7; *Político. Real y Decretos.*, año de 1802, vol. b., fols. 186r-188r; *Bandos Municipales*, carpeta nº 10 (1800-1807); *Diario de Barcelona*, núm. 251, 9 de septiembre de 1802, págs. 1105-1108; B.N.C., *Folletos Bonsoms*, nº 1785. También en PEREZ SAMPER, 1973, págs. 251-254. Antes de la publicación de este mandato, Miguel de Prats y Vilalba había enviado una carta al Ayuntamiento, fechada en 27 de agosto, donde hacía constar que para verificar *"el mejor servicio y rectas intenciones del Gobierno"*, el edicto que se estaba preparando debía subrayar, sobre todo, los artículos que, una vez publicado, correspondieron a los números 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15, 16 y 19 del mismo. Tampoco debía olvidar el consistorio lo prevenido por la corte en las fiestas celebradas el día 8 de julio en Madrid, ya citado.

¹¹⁰⁷ A.H.C.B., *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento*, 27 de agosto de 1802, fol. 330r y v.

¹¹⁰⁸ *"S'ha començada avui l'útil providència del govern de recollir-se als <<mendigos>>, escurats que deuen estar los carrers i places de Barcelona de tanta paupèria com hi ha en los dos sexes quan sien aquí Ss. Ms. I també de recollir-se als pobres de les Quarante Hores, que casi tots i totes, ab son xerrar, pidolar i seguir, donen prou molèstia als senyors i demés, gent honrada d'aquesta ciutat. Aon los fican, no ho sé, a no ser que sia en l'Hospici; i molts i moltes que fugiran de Barcelona quan los mossos de l'esquadra los vàgien a la saga ..."*

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 19 de agosto de 1802.

¹¹⁰⁹ COROLEU, 1901, págs. 13-14.

IV. LA VISITA REAL. LLEGADA Y ESTANCIA DE LOS MONARCAS EN LA CIUDAD CONDAL.

1. EL VIAJE DE LOS REYES HASTA BARCELONA

Todo dispuesto y organizado en la capital, partieron los monarcas, según lo previsto, el día 12 de agosto, a las cinco de la tarde, saliendo de Madrid por la Puerta de Alcalá.

Para el traslado de la comitiva real, habían sido solicitados oportunamente carruajes de Barcelona, quienes debieron partir hacia Madrid a su debido tiempo. Para regular este desplazamiento, el gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla tramitó una carta fechada en 2 de julio al Capitán General a fin de que este se encargase de notificar a los tragineros de coches nombrados en una lista que adjuntaba de que debían presentarse en la corte y estar a disposición de los directores generales de carruajes, Manuel Yuste e Ignacio Solana, el día cinco de agosto. Así mismo, en caso de hallarse ausentes en aquellos momentos los tragineros escogidos, el mismo corregidor debía velar para que la noticia les fuese comunicada, puesto que una incomparencia sería juzgada con todo el rigor de las leyes. Los carruajes solicitados debían ser tirados por seis mulas cada uno, y la cantidad requerida fue de dos coches a Mariano Cots y Manuel Masana; y uno a Josep Amat, Josep Anglada, Ambrosio Moga, Josep Tosquet y Pablo España. El propio Capitán General procedió a poner al corriente de esta cuestión al corregidor, marqués de Vallesantoro, quien debía buscar a los cocheros e informarle al día siguiente sobre lo realizado¹¹¹¹.

Así lo hizo el corregidor, y por medio de un alguacil ordenó que el mismo día diez de julio se presentaran, a las siete de la mañana, todos los individuos nombrados en la lista. Como algunos de ellos se hallaban fuera de Barcelona trabajando con sus coches, se presentaron al llamamiento sus consortes, como fue el caso de la de Mariano Cots, quien informó que su marido había salido de la ciudad hacía dos días con su coche y calesa en dirección a Madrid, y que el otro coche hacía más de cuatro meses que había salido con su mozo, conocido por el valenciano, también con destino a Madrid para pasar posteriormente a Cádiz y Bayona, no sabiendo en el

¹¹¹¹ A.H.C.B., *Expedientes de Ceremonial del Ayuntamiento*, año de 1802, caja nº 7.

momento su paradero auténtico. Prometió escribir ella misma a su marido, y si el otro carro aparecía por aquellos días, comunicaría el aviso al mozo.

Manuel Masana hizo saber que uno de sus coches lo tenía fuera, en un viaje con destino a Madrid que había salido de la ciudad el día 24 de junio; respecto al otro, explicó que si bien también estaba fuera, llegaría a Barcelona en cuatro o seis días, y por consiguiente podía cumplir con lo ordenado.

Eleonor Amat, consorte de Josep Amat, expuso que su marido había salido el día cinco de julio con su coche con destino a Madrid, y que le escribiría allí haciéndole saber la orden cursada; Josep Anglada explicó que tenía su coche de viaje, y que le debía llegar en unos cuatro o cinco días, pudiendo cumplir por consiguiente con lo ordenado; Ambrosio Moga respondió que su coche había partido hacía quince días hacia Málaga, y se ofreció para escribir a su mozo para que se presentase en Madrid a disposición de los directores generales de carruajes, y, si viniese a la ciudad, daría partida marchando de nuevo inmediatamente. Por Josep Tosquet se presentó Antonio Balaguer, mozo de Juan Serra, señalando que el primero no se hallaba en la ciudad desde el mes de octubre del año pasado, y que cuando venía a Barcelona por motivo de algún viaje se alojaba en casa de su amo; al ser soltero, se ignoraba en el día su paradero. Por último, Pablo España indicó no tener coche desde hacía dos años, pues en su momento lo había cambiado por una berlina de la que no hacía uso por tener solamente seis mulas que le servían para tres calesas, que es de lo que disponía; dos de estas las tenía de viaje, una en La Coruña y otra en Madrid.

Así, pues, hechas estas notificaciones, faltaban dos coches, y por ello se mandó llamar a Felix y Pedro Utesá, también carromateros, propietarios cada uno de un carruaje. De todas estas explicaciones levantó auto de diligencia Ramón Cortés y Sort, notario público del rey y escribano mayor del Real Juzgado, firmado también por el propio marqués de Vallesantoro. Junto a este requerimiento notarial se hayan también los certificados de algunos de los individuos mencionados, en los que Ramón Cortés testificó y dió fe de la partida hacia Madrid de algunos de ellos. Así, por ejemplo, certificó que Felix Utesá partió el día 10 de julio hacia Valencia para llevar pasajeros, y que desde allí se dirigiría a Madrid; su hermano, Pedro Utesá, partió el día once del mismo mes hacia la capital por la carretera de Zaragoza; que Josep Anglada partió el día veinte de julio hacia Madrid; que Manuel Masana señaló que el día veintiuno partió su coche a cargo de su

mayoral Carlos Montada con dirección a Madrid también por Zaragoza, y el día veinte y siete el otro coche a cargo del otro mayoral, Lorenzo García. Sin embargo, como este último coche acababa de regresar y se tuvo que entretener en arreglar las ruedas, era seguro que no estaría en Madrid el día cinco de agosto, pero confiaba en que sí lo estuviese antes de la partida de los reyes. Y, por último, certificó con fecha ya de veinte de mayo del año 1803, que Josep Tusquets pudo ser localizado a tiempo y que se presentó en Madrid, formando pues parte de la comitiva de los monarcas hasta que finalizó por completo el servicio prestado al rey.

Un manuscrito de la época, titulado *Viage que SS. MM. hicieron a Barcelona saliendo de Madrid el dia 12 de Agosto de 1802* y conservado, al igual que el ya citado de Fontebuoni, en la Biblioteca Palatina de Parma, describe con suma minuciosidad todo el viaje de los monarcas, explicando no sólo los lugares de paso de la comitiva real de una forma mucho más detallada que el *Diario de Barcelona*, sino también los accidentes geográficos y los aspectos históricos, artísticos, religiosos, económicos, etc., más importantes de cada lugar del trayecto¹¹¹². Para justificar la numerosa comitiva real, el manuscrito inicia la andadura de los monarcas de la siguiente manera: *"Grandes motivos de relacion han movido el animo del Rey N.S. a emprender el Viage que S.M. acaba de verificar a Barcelona, y aprovechando esta oportuna ocasion, sugetandose con la Reyna N. Sr^a. y toda su Rl. familia a las incomodidades del Camino, ha querido visitar y honrar con su Rl. presencia los Reynos de Aragon, Valencia, y Murcia, vivificando los animos de todos los vasallos que han tenido la dicha de hospedar al mismo dueño de sus corazones, y a quien voluntariamente han ofrecido sus vidas y haciendas en su obsequio: Grandes eran los motivos, grande la jornada, grande la detencion, y de consiguiente, grande la comitiva, porque S.M. no pudiendo mirar con indiferencia el abandono u atraso que podian padecer los diferentes asuntos que ocurriesen durante la demora, resolvió llevar en su seguimiento todos los Secretarios del Despacho con varios oficiales, y una numerosa familia de Criados de todas clases, que ha dado margen a llenar muchos Pliegos en los Periódicos donde han querido anunciarla con expresion de los nombres, clases, destinos y dependencias de la comitiva tan basta como lucida, y de que no habra exemplar en las historias; pero a pesar de tan crecido numero, el venefico corazon de S.M. siempre inclinado al bien, deseando por todos los*

¹¹¹² B.P., ms. pal. n^o 863, cuyo segundo volumen (ms. pal. n^o 864) relata el viaje de regreso de los reyes a Madrid.

medios posibles hacer menos molesta la jornada, mandó se facilitase la mejor asistencia, tanto en el camino como en los transitos, y las mesas, habiendose servido estas con lujo, a todos segun sus Clases, por otros criados extraordinarios recibidos al intento, que aumentaban considerablemente el numero de consumidores; sin embargo para todos estaban abiertas las puertas de la abundancia por las acertadas disposiciones con que preventivamente se tenian avisados a los Yntendentes, y estos a las Justicias respectivas de los tránsitos, y sus inmediaciones, a fin de que contribuyesen con los abastos que necesariamente se debian consumir". A lo largo de todo el viaje, fueron innumerables las ocasiones en que se les tributaron muestras de cariño y adhesión allí por donde pasaban, al margen de las fiestas y agasajos preparados en su honor en los distintos lugares donde pernoctaron. En efecto "... todos los Pueblos correspondieron gustosos no solo con los dichos efectos de que han percivido el contingente, y acaso con ventaja, si no a obsequiar tambien a S.S.M.M. segun sus fuerzas, saliendo muchos a los Caminos, de largas distancias para llenar, los deseos que a todos ocupaban de disfrutar la apreciable aunque momentanea vista de S.S.M.M.". No obstante, no escapa de la visión de algunos historiadores la dificultad que sin duda tuvieron algunos de los puntos de paso para el avituallamiento de toda la caravana¹¹¹³.

Llegaron a Alcalá a las siete y cuarto de la tarde, siendo recibidos *"entre aclamaciones de alegría, musicas, iluminaciones, y otras demostraciones de jubilo"*, alojándose en el Palacio Arzobispal. Al día siguiente, tras las preceptivas visitas y besamanos, partieron poco antes de las cinco de la tarde hacia Guadalajara *"capital de la Provincia de la Alcarria, cuyo Pueblo y Ayuntamiento aguardó a S.S.M.M. con danzas, y musicas que duraron hasta las nueve y media de la noche que dispararon un Castillo de Polvora de mas variedades que el de la noche anterior en Alcala"*, retirándose a dormir en el Palacio del Duque del Infantado. A las siete de la mañana del día siguiente fueron el rey, el príncipe y los infantes a visitar la Real Fábrica de Paños. Finalizado el acto, regresaron a Palacio para el besamanos de la ciudad, del cabildo de curas y de los prelados de las comunidades. A las cinco de la tarde asistieron los reyes a una corrida de toros en una plaza provisional de madera construída para la ocasión, la cual, sin embargo, *"estaba bastante firme, y no tenia grada cubierta si no el Balconage sobre los tendidos"*. Al parecer, la

¹¹¹³ PITOLLET, 1915, pág. 40.

corrida tuvo escaso éxito, concluída la cual fueron los monarcas de paseo, regresando luego a Palacio. A las nueve de la noche se les obsequió con una *"Mogiganga y Mascara con un Carro triunfal que tubo poco lucimiento por que empezo a llover; con esta incomodidad y no ser la situacion de la ciudad tan plana como la de Alcalá no dejó de padecer sus averias la comparsa, volcó el carro y con el la orquesta dando en tierra los que la componian con sus instrumentos"*.

Al día siguiente, ya 15 de agosto, por la mañana no hubo nada de particular y por la tarde de nuevo un paseo por sitios característicos de la localidad. Por la noche fueron agasajados con cuatro hermosos castillos de pólvora, de gran variación en sus formas y dibujos. Todas las noches fue iluminado el jardín del Palacio, muy bien dirigido y costeadado por el duque del Infantado. Partieron al día siguiente, a las cinco de la tarde, hacia Torija, donde llegaron dos horas después; y a las cinco de la tarde del día siguiente se desplazaron hacia Algora, donde llegaron a las ocho y media *"sin que a la entrada hubiese cosa particular ni mas que la gente del Pueblo, que por corresponder a la Diocesis de Sigüenza estaba aquel Reverendo Obispo esperando a S.S.M.M. a quienes hizo presente su sentimiento de verles alojados tan pobremente, con tanta estrechez e incomodidad pudiendo con cortísimo rodeo haver estado comodamente en Sigüenza a cuyo intento habia hecho él componer el camino. S.S.M.M. aunque resueltos a sufrir estas y otras incomodidades , no pudieron menos de insinuarse con el Exm^o. Sr. Ministro de Estado, el que hizo otras reconvenciones a sus subalternos y todo quedó acordado para remediarse en adelante"*. El día 18, por la mañana, hubo besamanos de la ciudad de Sigüenza y del obispo y su cabildo, y por la tarde hacia las cuatro y media salieron los reyes hacia Maranchon, *"Villa propia del Duque de Medinaceli"*, donde llegaron a las ocho. Al día siguiente, ya 19, salieron a las cuatro y media hacia Tortuera, llegando a las siete. Durante la mañana de la jornada posterior hubo besamanos del Señorío de Molina, y por la tarde a las cuatro y media salieron los reyes hacia Daroca, donde llegaron a las ocho. En esta localidad, al día siguiente, fueron a las once de la mañana a adorar los Santos Corporales. Estos santos, que al parecer después de 600 años se conservaban tan frescos como si acabara de suceder el prodigio, no se enseñaban al público sino en la Octava del Corpus, y durante el año solamente en el caso de pasar alguna persona real, cardenal, obispo, grande de España o tropa con banderas.

Finalizada la visita de esta santa iglesia, volvieron los reyes a la casa-palacio de la Excelentísima Señora Condesa de Atares, donde estaban alojados, y hubo besamanos de la ciudad; por la tarde lo hubo del Cabildo, a las cuatro y media, al tiempo de salir hacia Cariñena, donde llegaron a las siete, siendo recibidos y acompañados a la casa-palacio con muchas hachas encendidas, a pesar de ser aún de día, porque *"estaban dispuestas por el Gobierno, para el caso de que S.S.M.M. llegasen de noche, pero no se detubo en estas reflexiones aquella gente naturalmente alegre"*. Por su proximidad, por la noche fue la ciudad de Zaragoza a expresar su bienvenida a los reyes. El día 22, por la mañana, hubo besamanos del Ayuntamiento y villa de Cariñena, saliendo al día siguiente, a las cuatro de la tarde, hacia Zaragoza, donde llegaron a las siete en medio de una salva de la artillería que se colocó en el campo del Sepulcro y se alojaron en el Palacio Arzobispal, recibiendo aclamaciones y *¡Vivas!* de un inmenso pueblo que llenó la carrera desde la Casa Blanca o de San Carlos hasta Palacio, disfrutando de la agradable vista de la buena iluminación de la catedral y su gran torre.

1.1. La estancia en Zaragoza

Aquella misma noche del día 23 se empezaron en Zaragoza los festejos que la ciudad, su Comercio y los cuerpos gremiales tenían dispuestos para obsequiar a los monarcas los días que habían de detenerse allí. Durante la noche estuvo iluminada toda la ciudad, colmando la alegría pública la vista de los reyes cuando tuvieron luego la bondad de salir a uno de los balcones de Palacio, renovándose entonces los aplausos del innumerable gentío que con esa esperanza había concurrido a la plaza de la Seo. Presenciaron la comparsa y carro triunfal del cuerpo general del Comercio, que manifestaba el gozo de la ciudad por la feliz llegada de sus soberanos conduciendo sus retratos debajo de dosel custodiados por dos alabarderos y precedidos de veinte y cuatro Guardias de Corps a caballo, con hachas en las manos, y al pie del trono en el mismo carro, que figuraba una falúa, iba un coro de música cantando un villancico cuya letra recoge por completo el manuscrito del viaje. También hubieron carretillas de fuego del gremio de torneros en la plaza del Mercado. Tanto este primer obsequio en honor de los reyes, al igual que los

ofrecidos durante los días siguientes, fueron publicados por el *Diario de Barcelona*¹¹¹⁴, de cuyo eco dió testimonio el Baró de Maldà¹¹¹⁵. Entre las diversiones públicas de estos días hubieron carros triunfales, parejas, fuegos de artificio, mojigangas e iluminaciones.

El día 24, por la mañana, fueron los reyes y altezas reales a los templos del Salvador y del Pilar. En ambos fueron recibidos con palio, asistiendo el prelado, vestido de pontifical. Se cantó un solemne *Te Deum*, y en la capilla de Nuestra Señora del Pilar besaron los reyes y altezas reales la mano a la santa imagen con gran devoción. Posteriormente volvieron a Palacio, donde hubo besamanos de la ciudad, de la Inquisición, de la Audiencia y del Cabildo; y por la tarde lo hubo de la Guarnición y otros que se mezclaron. Más tarde hubo Parejas de Maestros Alpargateros que, vestidos a la antigua española, querían recordar el singular aprecio que se merecían los ancianos por el constante y sincero amor que profesaron a los monarcas. También hubo una boda aldeana, prueba de alegría según la costumbre de las aldeas y cortijos, costeada por los gremios de Cedaceros y Truoneros (taconeros). Posteriormente salieron los reyes al paseo de Santa Engracia y, llegando al puerto de Miraflores, se embarcaron en el canal, regresando luego al Palacio Arzobispal para presenciar, con la misma predisposición que la noche anterior, el *Carro de Vulcano* de los gremios de Cerrajeros y Herreros, Carreteros y Maestros de Coches. El capricho consistía en una empinada montaña, en cuya parte superior estaba *Vulcano* cubierto de pieles con barba larga empuñando en su mano derecha las tenazas y en la otra un ratón. En la parte inferior estaba la fragua y el yunque, en el que trabajaban los *Ectíclopes* los rayos de *Júpiter*, y seguía un bosque en que estaba colocada la orquesta para corresponder en armoniosa consonancia a los martillazos de la herrería, cantando una copla, en honor, como no, de Carlos IV y María Luisa. Tras esto hubo mojiganga costeada por el Ayuntamiento, y organizada por los gremios de Fundidores y Pelaires, formada "... de las parejas siguientes: una tortuga o galápago desmesurado para abrir paso, dos figuronas o cabezudos de ridícula invención, siguen osos, leones, tigres, unicornios, abestruces, monos, jabalies, caballos, y otros varios animales con que quieren denotar el basto dominio de los monarcas en las cuatro partes del mundo de donde

¹¹¹⁴ *Diario de Barcelona*, nº 235, 24 de agosto de 1802, pág. 1029-1030.

¹¹¹⁵ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 24 de agosto de 1802. Las fiestas celebradas en Zaragoza aparecen recogidas también en el manuscrito ya citado de las *Noticias y funciones con que se celebraron ...*, fol. 13r-14v.

parece vienen a prestar el vasallaje debido a tan augustos soberanos. Sigue la crítica de las Artes y facultades, representadas por figuras monstruosas y de rara invención, con sus atributos respectivos, Astrólogos, Geómetras, Letrados, Médicos, Boticarios, Barberos, Sacristanes, y un Birlocho abierto con una Petimetra, y dos figurones que la obsequian, con el objeto de ridiculizar el vano capricho de la moda, y los extraordinarios ademanes del cortejo".

El día 25, por la mañana, hubo besamanos general en ocasión de celebrarse la onomástica de la reina María Luisa y, aunque no presentes, de los reyes de Etruria, Luis I y María Luisa. Se vistió la corte de gala con uniforme, siendo muy brillante y numeroso el concurso de Grandes Jefes de Palacio, Prelados, Prebendados, Jefes y Oficiales militares, títulos y otras personas distinguidas que cumplimentaron a sus majestades y altezas reales por tan agradable motivo. Por la tarde, Parejas del gremio de Sastres que, con traje a la romana, recordaban la memoria de Cesar Augusto, de cuyo nombre venía el de esa ciudad en latín Cesar Augusta; a estas Parejas seguía un carro del gremio de Panaderos, en que estaba colocado un horno para cocer pan con sus operarios y arneses correspondientes, quienes alargaban al público el fruto de sus trabajos. Después salieron los reyes a pasear y por la noche se repitió el carro del Comercio, y hubo un castillo de fuego del cuerpo y real casa de ganaderos en las piedras del coso. El día 26, por la mañana, besamanos de la Universidad; por la tarde, se suspendió la corrida de toros de la Real Casa de Misericordia, y por la noche se presentó una rueda de fuego en la calle del Coso, en la parte que corresponde a la iglesia de San Francisco, a expensas del fabricante de medias llamado Antonio Fallo, y otras carretillas del gremio de torneros en la mencionada plaza del mercado. El día 27, por la mañana besamanos de las comunidades, y por la tarde, parejas del gremio de Zapateros de Obra prima, vestidos de turco, y danza del gremio de Pasteleros, sencillo entretenimiento que acostumbraban a tener en los arrabales de la ciudad; después, paseo, y por la noche, mojiganga. El día 28, por la tarde, volvieron los reyes a la catedral y la iglesia del Pilar para verlas con el detenimiento necesario, y después pasaron a Santa Engracia donde vieron la bóveda y Pozo de los Mártires, y, quitando la piedra que lo cubría, el Patriarca y el obispo de Huesca pusieron unos cuantos huesos en una caja de plata que la ciudad presentó a los reyes metida en otra de madera forrada de terciopelo carmesí, repartiendo el Patriarca algunas de estas reliquias a varios individuos de la comitiva. Por aquella época, no se abría el Pozo más que en un

caso como aquel de hallarse los reyes presentes, y como sucedió tan raras veces, la expectación fue inmensa. Acabado este acto fueron de paseo, y por la noche volvió el carro del cuerpo de Comercio y otras carretillas de fuego del citado gremio de tomeros a la plaza del Mercado. El día 29, por la tarde, Parejas del gremio de Sastres, danza y carro de Panaderos; después fueron los reyes a la cartuja de la Concepción, que visitaron muy atentamente, y regresaron al Palacio Arzobispal dando un paseo. Por la noche, de nuevo el *Carro de Vulcano*. El día 30, de madrugada, marchó el rey solo a Tudela, deteniéndose a comer en Mallén.

Fue grande el gozo y el júbilo del pueblo de Tudela al ver al monarca; todo eran aplausos y ¡*Vivas!* continuos. En realidad, apenas recibió el Ayuntamiento de esa localidad la noticia de que el rey había decidido visitar la ciudad y pasar allí una noche, tomó las disposiciones necesarias para alojar a su soberano y a toda la comitiva del modo más cómodo y digno posible, no perdonando medio alguno para recibirlo y obsequiarlo como exigía el amor y la lealtad de unos vasallos tan fieles. Todo el camino de su distrito, por espacio de una legua, fue regado para que ni el calor ni el polvo incomodasen al rey; y en la muga o término de su jurisdicción, erigió el Ayuntamiento un arco campestre "*adornado de árboles de exquisitas frutas, y hecho según reglas de arquitectura*". Dispuso que a la entrada de la población hubiese una portada con tres arcos, y que toda la carrera estuviese decorada con vistosos tapices. Hizo el rey su entrada entre las aclamaciones del concurso innumerable que ocupaba la carrera hasta su alojamiento, teniendo la bondad de presentarse en los balcones luego que llegó, con lo que se repitieron los aplausos y los vítores de toda la gente, que no hallaban expresiones con que manifestar su júbilo extremado. Carlos IV se dignó admitir que besasen su real mano el virrey con los tribunales y el obispo con su cabildo. La Diputación del reino disfrutó de igual honor en los confines de Aragón, donde se adelantó a recibir a los monarcas; y el Ayuntamiento, que salió a las puertas de la ciudad a presentarle las llaves de su antigua fortaleza, mereció que el rey le admitiese particularmente en su cámara a besarle la mano. Por la noche se iluminó vistosamente la carrera con siete u ocho mil luces, y doce parejas vestidas de labradores y jardineros sembraron la calle del real alojamiento de confituras de toda especie, ejecutando luego en un tablado dispuesto para ello un gracioso baile. La corrida de toros y los fuegos artificiales, que estaban dispuestos para obsequiar al rey, se celebraron al día siguiente.

Mientras, en Zaragoza, hacia el mediodía hubieron Parejas de Zapateros, por la tarde las hubo del gremio de Sastres y boda aldeana; después el paseo diario, y por la noche mogiganga. El día 31, de madrugada, fue el rey a ver las obras del bocal y presa, donde comenzaba el canal de Aragón, y embarcándose en él se detuvo a descansar en Pedrola, en el Palacio del Duque de Villahermosa, y siguió por agua, recorriendo todas las obras del canal hasta Zaragoza donde, aquella mañana, habían desfilado parejas de Alpargateros, y, por la tarde, Parejas de Zapateros y el carro de Panaderos, con danza después y paseo a la Casa Blanca (San Carlos), orilla del canal, a esperar al rey, que venía embarcado. Por la noche, *Carro de Vulcano* y un árbol de fuego. El primer día de septiembre, se suspendió de nuevo la corrida de toros prevista para la tarde, pero se realizó el paseo diario y por la noche se quemó un castillo de fuego, de nuevo en la calle del Coso, frente del arco de San Roque, que costeó el cuerpo general de Comercio, quien iluminó durante la estancia de los reyes en la ciudad una magnífica media-naranja, que se colocó en la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

El Ayuntamiento fue adornado exteriormente e iluminado con cera, así como los edificios que le pertenecían y el teatro, colocando en el balcón una completa orquesta por las noches desde las nueve hasta las once, por no haberla podido poner en el edificio de la Lonja, ante los retratos de los reyes. Los días 23, 24 y 25 hubo, además, iluminación general durante la noche, en la que se admiró el delicado gusto de varios cuerpos y personas distinguidas, y el de diferentes parroquias y gremios, que adornaron diversas plazas y calles con muchos motivos triunfales y vistosas decoraciones. Por ejemplo, la Torre nueva fue iluminada, así como fue decorada la Cruz del Coso -templete erigido en memoria de los mártires en el año 1592-, por el Colegio de Cereros y gremio de Cordoneros. La Capilla de San Roque fue iluminada por el gremio de Sombrereros y Cuberos. El Colegio de Plateros adornó su calle, así como todos los demás cuerpos, comunidades, gremios y vecinos particulares se esmeraron en el adorno e iluminación de sus fachadas, especialmente el Cabildo de la Santa Iglesia, el Tribunal de la Inquisición y la Universidad, en cuyo magnífico teatro vistosamente iluminado dió a todo el público una gran orquesta las noches del 27, 28 y 29, siendo muy concurridas las tres noches porque, sin duda, fue la mejor función que hubo. También fueron vistosas las iluminaciones de las casas de los Condes de Fuentes, y

Sastago; la de la condesa viuda de Aranda; las de las Marquesas de Ayerve, y Lazan; la del Marqués de Ayerve; el Real Seminario de San Carlos, y la Casa de Misericordia.

1.2. *Prosecución del viaje y llegada a Martorell*

El día 2 de septiembre, después de comer, hubo besamanos general, con asistencia de toda clase de personas, y a la cinco partieron los monarcas a fin de proseguir viaje, dirigiéndose a Villafranca de Ebro, "*villa propia de la Marquesa a que dá titulo, residente; y vecindada en Zaragoza*", donde llegaron a las siete de la tarde y en cuyo Palacio se alojaron. Al día siguiente, a las cuatro de la tarde, partieron los reyes hacia Bujaraloz, llegando a las ocho. En la jornada posterior, que era ya cuatro de septiembre, hubo besamanos de la ciudad de Fraga y de la villa de Bujaraloz, y por la tarde, al partir, la hubo también del clero de esta última. A las cuatro y media salieron los reyes hacia Fraga, donde llegaron también a las ocho, siendo recibidos con igual regocijo y júbilo que en las demás ciudades. La noche del arribo de los reyes, y durante todo el tiempo que permanecieron, hubieron danzas alternando con la música del carro del Comercio de Zaragoza. A la mañana siguiente, hubo besamanos de la ciudad, clero y comunidades de Fraga; y de la ciudad y obispo de Lérida. Por la noche, mojiganga y *Arbol de Polvora*. El día 6, a las cuatro y media de la tarde, partieron los reyes hacia Lérida, donde llegaron a las siete con mucho acompañamiento de la ciudad, músicas, danzas e iluminación general, siendo muy particular por su buen orden y disposición la de la plaza. Aquella misma noche, además de las danzas y músicas, tuvieron también un castillo de fuego. Recordemos que hasta Lérida se había desplazado el Capitán General, conde de Santa Clara, saliendo de Barcelona el día uno de septiembre por la tarde, a fin de recibir y saludar a Carlos IV y María Luisa¹¹¹⁶. Al día siguiente de su llegada, fueron por la mañana los reyes a ver la catedral, volviendo luego a Palacio, y después de comer hubo besamanos de la Guarnición, de las ciudades de Lérida y Cervera, y del Cabildo, y a las cuatro salieron en dirección a Cervera, donde llegaron a las nueve, estando iluminada la ciudad y adornada la carrera hasta la Universidad, que fue donde se alojaron los reyes, con adornos

¹¹¹⁶ A.C.A., *Legajos Acuerdos*, Real Audiencia, año de 1802, leg. 161, fol. 403. Recogido en el *Libro de Villetes*, fol. 207; *Expedientes de la Real Audiencia*, reg. 1222, año de 1802, fol. 493r.

grotescos y variando de caprichos. La noche que llegaron los reyes hubo iluminación y un carro triunfal, de cuya vista no disfrutaron todos porque lo sacaron tarde. Por la mañana del día siguiente, 8 de septiembre, hubo besamanos de la Universidad y de la ciudad, y por la noche se repitió la iluminación y el carro con su acompañamiento que salió a mejor hora¹¹¹⁷. De la alegría de la ciudad de Cervera por la estancia real se hizo eco el Baró de Maldà, orgullosos de la tradición de su Universidad¹¹¹⁸. Al día siguiente, a las cuatro de la tarde, salieron los reyes hacia Igualada, donde llegaron a las seis y media. Hubo iluminación general y danzas formando torres hasta de cinco hombres en alto, al modo de las de Lérida. Como hemos visto, en todos estos pueblos recibieron los reyes pruebas patentes del afecto de sus leales vasallos y del júbilo general que les inspiraba su augusta presencia.

En la documentación de la Real Audiencia se hayan algunas cartas en las que se refleja la polémica suscitada entre el alcalde mayor de Igualada y el corregidor de Villafranca. Al parecer, este último, según orden del Capitán General, debía de auxiliar al primero en todo cuanto pudiese cuando se verificase el tránsito de los reyes por esta ciudad. A tal fin, el alcalde de Igualada se ofreció a reparar y acondicionar tres casas siempre y cuando se le asegurase de qué fondos, sí de los Propios o de la Real Audiencia, se le abonarían las 190 libras del coste, motivo por el cual se dirigió por carta al corregidor de Villafranca, y este, a su vez, a la Real Audiencia, indicándoseles a ambos que debían remitir sus dudas al intendente¹¹¹⁹.

El día 10 por la mañana hubo besamanos de la villa y clero de Igualada, y a las cuatro de la tarde salieron los monarcas hacia Martorell, donde llegaron a las siete de la tarde, localidad cuya jurisdicción pertenecía al Marqués de Villafranca. Por la noche, festejaron a los reyes con

¹¹¹⁷ Vid. B.U.B., *Relación de las prevenciones tomadas y festejos ejecutados por el ayuntamiento y fidelísima ciudad de Cervera para obsequiar a sus magestades y real familia con motivo de su tránsito por dicha ciudad y descanso que hicieron en ella en los días 7, 8, y 9 de septiembre de 1802*. Cervera: en la oficina de la real Universidad, por Sigismundo Bou y Baranera.

¹¹¹⁸ "Molt gososos hauran estat, no dic los botiflers, que seria agraviar-los, sí que los senyors ceriverins, de tenir allí a Ss. Rs. Ms., i domiciliades en la règia universitat, ab lo lluïment dels senyors catedràtics ab ses noves beques, capitots i borles; així també lo senyor canceller, per tan gran ditxa que els ha cabut, i a tots los ceriverins, de tenir en tot est dia, fins demà a la tarda, en la fidelíssima ciutat de Cervera, a Ss. Ms. i Altesses ..."

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 8 de septiembre de 1802. Así mismo, el corregidor de Cervera informó también no haber habido novedad alguna en el paso y estancia de los monarcas en la ciudad; A.C.A., *Expedientes de Ceremonial del Ayuntamiento*, reg. 1222, año de 1802, fol. 537v.

¹¹¹⁹ A.C.A., *Legajos Acordadas*, Real Audiencia, leg. 161, 1802, fol. 404; *Libro de Villetes*, fol. 199; *Cartas de la Real Audiencia*, reg. 1041, 1802, fol. 206v y 207r y v. Cartas fechadas en 23 de julio y 5 de agosto; *Expedientes de la Real Audiencia*, reg. 1222, año de 1802, fol. 404r y v.

música y un árbol de pólvora. El día de su entrada en Igualada, los reyes recibieron por correo extraordinario la agradable noticia de haberse celebrado en Nápoles, el día 25 de agosto, el desposorio del príncipe de Asturias con la princesa María Antonia, y, ya desde Martorell, fue anunciada oficialmente la noticia por el propio rey al Consejo de Estado¹¹²⁰.

1.2.1. La visita de los comisionados

Como última parada de los monarcas y toda la comitiva real antes de su llegada a Barcelona, ya hemos señalado como Martorell fue el lugar escogido para expresar sus saludos de bienvenida y dar un primer besamanos por los comisionados del consistorio barcelonés, por el Ilustre Cabildo de Canónigos y por la Real Audiencia, a pesar de que el interés de esta última estaba centrado en aquellos momentos en exponer al rey las dudas que aún tenían respecto a los agasajos que querían ofrecerles, habiendo sido emplazados por el propio Carlos IV, con una carta cursada desde Cervera, a un encuentro en Martorell¹¹²¹. Hemos explicado también que el cuerpo de *Colegio y Gremios* quiso nombrar a su vez cuatro representantes para saludar igualmente al rey en la misma localidad, decisión con la que no estuvo de acuerdo el Ayuntamiento y que no prosperó.

Los responsables de preparar la estancia de los monarcas en Martorell tuvieron, sin embargo, algunos problemas para que todo estuviese bien dispuesto. Por ejemplo, una carta fechada en 2 de septiembre, cursada por Juan Amigó i Mitjans, alcalde de Castellví de Rosanés, al obispo Dfáz de Valdés, le hizo presente la negativa del párroco de la localidad a suministrar todo

¹¹²⁰ A.H.N., *Papeles de Estado*, legajo 2900, nº 8. También en PITOLLET, 1915, pág. 39 y 40.

¹¹²¹ "Se ha enterado el Rey de lo expuesto por VY con fha de 1º de este mes con motivo de las dudas que se ofrecen a esa Aud^ª. acerca de los obsequios que deve hacerse con ocasion de la prox^ª. llegada de SSMM a esa Ciudad y ha resuelto SM que vengan a Martorell quatro oidores y quatro Alcaldes y que los restantes aguarden a SM en la antecamara de Palacio y besarán la mano a la hora que SM les señalare. Lo que de su Rl. orden participo a VY para su intelig^ª. y la de esa Aud^ª. Dios Gue a VY ms as. Cervera 7 de Set. de 1802.

Reg.te de la Rl. Aud^ª. Josef Ant^º. Caballero"

A.C.A, *Cartas Acordadas*, Real Audiencia, reg. 1019, año de 1802, fol. 408r; *Expedientes de la Real Audiencia*, reg. 1222, año de 1802, fol. 509v.

aquello que, por su cercanía a Martorell, tenía la obligación de facilitar para un mejor acomodo de los reyes, siendo secundado en su actitud por todos los Padres Agustinos de la parroquia¹¹²².

Además, a tenor de la documentación consultada, dos cartas fechadas en 6 de septiembre indican que, al parecer, también el obispo Dfáz de Valdes se había puesto en contacto con el párroco de Martorell a fin de que dispusiese un alojamiento para él, teniendo la intención de ir a recibir a los reyes, al igual que los otros miembros de las corporaciones, a esa población. Según las respuestas, el problema era difícil de resolver porque por aquellas fechas aún no habían llegado los aposentadores reales, quienes debían distribuir las posadas y pesebres preparados para la comitiva. Al final, se decidió que en cualquier caso podría alojarse el obispo en el convento de Capuchinos, asegurándole un lecho aún en el caso de encontrarse la población con imprevistos de última hora en el número de personas esperadas¹¹²³. No obstante, el prelado no se desplazó.

Finalmente, el día once, por la mañana, hubo besamanos de la ciudad de Barcelona y de la propia villa de Martorell, y por la tarde, a las cuatro salieron, hacia Barcelona. Los pagos de *Dotación* del Ayuntamiento permiten concluir que, al menos por lo que respecta a los comisionados del Ayuntamiento, no se desplazaron a Martorell a saludar a los reyes el mismo día en que estos finalizaban su viaje hacia la Ciudad Condal, como en principio se había decidido, sino que lo hicieron el día anterior y pernctaron, finalmente, en aquella ciudad. Estos pagos hacen referencia, básicamente, a los gastos de alojamiento del día 10 de septiembre, incluida la cena, de los regidores comisionados, además del coste de la peluquería; al mantenimiento de los sirvientes desplazados y de las caballerías correspondientes; y a los derechos al puente de ida y vuelta.

1.3. Llegada del equipaje real y de los primeros forasteros

Apenas pasada la primera quincena de julio, llegaron a Barcelona treinta y cuatro carros con parte del equipaje de los monarcas, en el que se incluía vajilla de oro y plata y cortinas. Momentáneamente, fue dejado en un gran almacén situado detrás de Palacio, cuyos propietarios

¹¹²² A.D., *Expedientes e Informaciones*, 1795-1804, carpeta nº 87.

¹¹²³ A.D., *Episcopologio*, nº 9 (1798-1807).

eran un tal Soler y otro vecino apellidado Roses. Inmediatamente volvieron a partir los carros de regreso a Madrid para volver con el equipaje restante¹¹²⁴. Pocos días después llegaron, con otros carros, más de un centenar de grandes jarrones, y cada día iban arribando muebles y todo lo necesario para decorar las que habían de ser las residencias reales. Más adelante, llegaron tres carros con más vajilla de oro y progresivamente otros con víveres destinados a la cocina real¹¹²⁵.

Se amuebló y alhajó espléndidamente el Palacio Real con el apoyo que prestó la nobleza y los potentados que proporcionaron muebles, lámparas y tapices, cuya magnificiencia conquistó la admiración de los visitantes. Pero, del mobiliario transportado desde la capital, un estudio realizado por Junquera Mato revela que fue a finales de siglo XVIII y principios del XIX cuando, a imitación de lo que se hacía en la corte, reaparecieron, brevemente, grandes pilares a los pies de la cama, lo cual constituyó un modelo muy extendido en Cataluña tras la visita de Carlos IV. Las camas llenas de fantasía que se realizaron en Madrid en tal oportunidad, se convirtieron en modelo seguido durante décadas¹¹²⁶.

Además, el desplazamiento de la corte a Barcelona motivó un despliegue de lujo verdaderamente asombroso, en el que trabajaron los principales artistas del momento en materia de muebles. Quizás este derroche estuviera determinado por los sucesos de Francia, siempre tan sensibles en Barcelona, y la voluntad de deslumbrar a los catalanes con una grandeza, falsa pero visible, que quería oponerse a la naciente de Bonaparte. Ya hemos hablado en el capítulo introductorio de los gustos en materia artística de Carlos IV y en qué grado influyó su decisión en la decoración y mobiliario de los palacios de los Sitios Reales. Tampoco fue ajena la opinión del rey en relación a los enseres trasladados a la Ciudad Condal. En esta ocasión, sólo al oficio de la Furriera le costó el viaje 321.978 reales y 18 maravedís, cifra elevadísima. Según Junquera Mato, entre la documentación del viaje se encuentran las facturas de los proveedores de muebles y adminículos para este desplazamiento¹¹²⁷. El ebanista catalán Pedro Antonio Mayo suministró, en Barcelona, tres cómodas mallorquinas de maderas finas embutidas para el cuarto de la reina en el

¹¹²⁴ AMATI CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 18 de julio de 1802.

¹¹²⁵ AMATI CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 21, 22 y 23 de julio.

¹¹²⁶ JUNQUERA MATO, 1990, pág. 142, y nota nº 15.

¹¹²⁷ Madrid, Archivo General de Palacio, leg. 4555. Citado por JUNQUERA MATO, 1979, pág. 147 y 161, y nota nº 186.

Palacio Real, que costaron doscientos ochenta duros. También vendió a la corona una silla imperial en 640 reales, además de sesenta catres de tres tijeras.

En la corte de Madrid, las necesidades de mobiliario eran evaluadas por el jefe de la Furriera, quien tenía bajo sus órdenes a los "oficiales de manos", a los cuales certificaban las cuentas que, luego, eran revisadas por el Contralor y Mayordomo Mayor, habiendo pasado antes por las manos del Arquitecto Mayor. Sin embargo, al ser el jefe de la Furriera también Aposentador Mayor de Palacio, estaba en ocasiones jerárquicamente por encima del Arquitecto Mayor y podía imponer sus opiniones o intereses.

Según Junquera Mato¹¹²⁸, tal situación acabó por chocar con la personalidad, la conciencia del propio valer, el orgullo y mal carácter de Juan de Villanueva, quien, recordemos, también se trasladó a Barcelona. La pugna se sustanció por una victoria, sobre el papel, del aposentador sobre el arquitecto, quien se había dirigido a su patrono y amigo, Carlos IV, en busca de apoyo. Sin embargo, el rey, queriendo mantener el valor de la norma establecida, ordenó someterse a Villanueva como cualquier otro maestro de obras, calificativo que debió herir profundamente al gran artista, luchador en defensa de la dignidad de su profesión, y que fue mitigado, en parte, por la real independencia con la que obró desde aquel momento.

La Furriera y la Tapicería fueron los dos oficios de la Real Casa más ligados con nuestro tema ya que, el primero, se encargaba del mobiliario en general y, el segundo, de tapices, alfombras y muebles en los cuales la tapicería contaba más que el armazón, como las camas. Relacionados con estos oficios hubieron algunos diseñadores de piezas de mobiliario que fueron "mozos de furriera" o "mozos de tapicería", quienes dieron modelos en ocasiones tan notorias como la ocasión del primer matrimonio del príncipe de Asturias. De todos ellos, quizás el más interesante fue Pedro Cancio. También intervinieron en la creación de los muebles para los acontecimientos de Barcelona, realizados en Madrid y Aranjuez, otros dos mozos del mismo oficio: Antonio Pomareda y Joaquín Álvarez. Estos dos últimos, al igual que Cancio, trabajaron en las camas, sillerías, colgaduras, etc. realizadas para la boda y fueron adeptos a un estilo neoclásico ligero, elegante y gracioso que sus artífices denominaban etrusco y que, entonces, estaba en su momento álgido en la corte.

¹¹²⁸ JUNQUERA MATO, 1979, pág. 45 y 55, y nota nº 3.

Con el séquito real se desplazaron algunos ebanistas del Taller Sandalio Huerta, como por ejemplo Manuel García y Angel Maesso, quien hacía sus primeras armas y habría de ser, con Fernando VII, el primer ebanista. Pedro Palencia hizo, para la reina de Etruria, un envolvedor de haya y una camilla de parir y muebles extraordinarios. Bajo la dirección de Antonio Pomareda y realización de Pablo Palencia se hicieron una "cama azul bordada de oro" y un "catre amarillo, bordado de sedas". Este último era de haya, con pilares y dosel; lo talló Jorge Balze, quien colocó los cristales que lo adornan, realizó las ocho figuras en bajorrelieve de la parte baja, los ocho adornos que tuvo la imperial para sostener los penachos, y los dibujos para los grabadores de cristal. Lo doró Ramón Lletget, y es una de las camas que se conservan en el Palacio Real de Madrid¹¹²⁹.

La cama de Carlos IV, también debida a Pablo Palencia y Jorge Balze, tenía dos esfinges en su cabecera y se encuentra igualmente en Madrid¹¹³⁰. Fue dorada por Andrés del Peral. En el conjunto de estos dos muebles también trabajaron el bordador Domingo Gómez, además del plumista, el cordonero, el cerrajero, etc, elevándose su importe a la cifra de 515.844 reales con 29 maravedís.

Pedro Cancio diseñó otro lecho para la reina que no se ha conservado. Era de caoba y había sido realizado por Juan Hartzzenbusch y esculpido por José Folch, con una figura de *Minerva* sobre una imperial ovalada y cóncava. Otra cama del rey, también dibujada y dirigida por Cancio, era de maderas finas con adornos de plata y bronce, con una colgadura de raso blanco, construída igualmente por el ebanista alemán y esculpida por José Folch; tenía una imperial en forma de morrión con plumas y bajorrelieves en los pilares con juegos de niños, y una cabeza de león en las patas.

La *cama de gala nupcial con "destino al servicio y desposorio de los S. Señores príncipes de Asturias"*, fue diseñada por Cancio, trabajada en caoba en forma de ochavo por Hartzzenbusch, y adornada por Folch con la representación de una *Fama*, tres figuras con festones de flores y un largo etcétera de pequeños motivos. José Giardoni cinceló los adornos de plata y los franceses

¹¹²⁹ Aparece reproducida con el nº 348 en el libro de Luis M. Feduchi: *Colecciones Reales de España. El mueble*. Citado por JUNQUERA MATO, 1979, págs. 147 y 161, y nota nº 188.

¹¹³⁰ También reproducida por FEDUCHI con el nº 349. Citado por JUNQUERA MATO, 1979, págs. 147 y 161, y nota nº 189.

Nequer y Bequer, veinte chapas de plata, grabadas y esmaltadas que servían de fondo a las cabecitas de plata, "a estilo de camafeo", que iban entre los ochavos de los pies; amén de los treinta y cuatro cristales en forma de corazón y otros adornos grabados por el dorador Lletget.

Se hicieron otros muchos muebles, según dibujo de Cancio, por Pablo Palencia, como fueron sillas de armar y desarmar para el viaje, dos sillas de caoba, poltronas de dormir el rey la siesta, etc., además de sillerías a juego con las diferentes camas, de las cuales existe cumplida descripción en los documentos reproducidos por Junquera Mato¹¹³¹. Una de ellas, adornada con cristales grabados por Lletget, a juego con la cama del rey y obra de Cancio, se conserva entre el dormitorio del rey de Aranjuez y El Pardo.

Así, pues, mientras llegaba y se distribuía todo este mobiliario, en algunas estancias de la parte posterior del Palacio se instalaron los reposteros del rey, entre los que había algún extranjero, venidos a Barcelona para " ... *treballar les pastes fines i los ramillets que s'han de fer per les festes de les bodes*". Al parecer, algunas piezas para hacer moldes se rompieron durante el trayecto y ellos mismos se encargaron de recomponerlas. Para el Baró de Maldà, era seguro que debido a la tarea que tenían que hacer no estaban de momento abrumados por el trabajo; pero, eso sí, mientras transcurrían los días hasta la llegada de los reyes, de momento comían lo mejor del mercado¹¹³².

Un famoso carpintero, apellidado Esplugues y conocido por su extremada habilidad en el trabajo de la madera, hizo un billar para diversión de Carlos IV¹¹³³.

Señala el mismo Baró de Maldà que, a mediados de agosto, empezaron a vislumbrarse por Barcelona las primeras familias de forasteros llegadas a la ciudad para ver a los reyes y, obviamente, para vivir las fiestas que se avecinaban. Poco amante del bullicio, confusiones y aglomeraciones en general, aconsejaba " ... *examinar hom bé les butxaques i secrets de les calces, perquè ab tants tocadors d'arpa algú no li àrpie los rellotges, <<bolsillos>> ab diners, capses i mocadors, segons aquell ditxo tan sabut, a ficar-se ab espentes i més en aquell dia de tanta bullícia i confusió: <<Tiempo revuelto, ganancia de pescadores>>*".¹¹³⁴. A principios de

¹¹³¹ Madrid, Archivo General de Palacio, leg. n.º 4523. Citado y transcritos por JUNQUERA MATO, 1979, págs. 148, 161 y 346-348, y nota n.º 192.

¹¹³² AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 12 de agosto de 1802.

¹¹³³ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, 20 de junio y 27 de julio de 1802.

¹¹³⁴ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 12 de agosto de 1802.

septiembre proseguía la llegada de multitud de personas, puntualizando nuestro cronista que procedían de Tarragona, Vic, Gerona, el Ampurdán, y de pueblos, villas y otras ciudades de la región de Cataluña, además de llegar también barcos procedentes de Mallorca. No faltó tampoco la presencia de "... *tants canonges d'eixes catedrals i col·legiates, capellans .. i altres vàrios; desterrant-se de ses cases, ciutats, viles i llocs per venir-se'n a Barcelona, afartant-se bé, a no a costa d'ells, a costa nostra*"¹¹³⁵. Junto a todos estos forasteros, empezaron a verse también miembros de la comitiva real, en su mayoría damas de compañía de la reina, miembros del ejército y gentileshombres de los infantes, que habían adelantado su llegada a Barcelona¹¹³⁶ y de cuyo sistema de alojamiento hizo crítica posteriormente el Baró de Maldà¹¹³⁷.

La tarde del día siete de septiembre llegó a Barcelona D. Antonio de Sentmenat, cardenal patriarca de las Indias, acompañado de su nieto, el marqués de Castelludosrius, en cuya casa se alojó. Fue recibido con los honores de Grande de España y se acordó que el Síndico Particular de la ciudad fuese a darle la bienvenida en nombre del Ayuntamiento¹¹³⁸. Según el Baró de Maldà, habiendo sido canónigo y dignidad de la catedral barcelonesa, quiso rendir visita, en primer lugar, a Santa Eulalia, para pasar posteriormente a saludar a su hermana Raimunda, abadesa de Santa Clara, a quien hacía mucho tiempo que no veía. Al día siguiente de su llegada recibió visitas de bienvenida, narrando en tono jocoso Amat i Cortada que "... *lo cas de riure ha sigut, en presència de tanta senyoria com hi havia, l'abraçada afectuosa que ha donat al patriarca la senyora àvia donya Josepa Vega, que a més se n'hagueren anat de costelles a terra, sent coetàneos de molt temps. I el cas és que la senyora donya Josepa Vega, com és tan viva i ingènua, lo té per un barret de rialles, al tal patriarca ...*"¹¹³⁹. Algún tiempo después, concretamente a principios de noviembre, el cardenal Sentmenat, a fin de promover la devoción cristiana, concedió cien días de indulgencias a todos los fieles por cada vez que devotamente rezasen la oración del Padre Nuestro, Ave María o Gloria Patri delante del sepulcro de Santa Eulalia; las mismas oraciones o un Salve ante la imagen de la Virgen María, colocada sobre dicho sepulcro; y la oración del Padre

¹¹³⁵ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 6 de septiembre de 1802.

¹¹³⁶ Entre los documentos de los *Expedientes de Ceremonial* del Ayuntamiento se encuentra una *Lista de los Gefes de SS.MM. y Altezas que se hallan actualmente en Barcelona*, ilustrativa quizás de lo anterior.

¹¹³⁷ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 13 de septiembre de 1802.

¹¹³⁸ A.H.C.B., *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento*, 7 de septiembre de 1802, fol. 357v.

¹¹³⁹ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 7 y 8 de septiembre de 1802.

Nuestro ante alguna de las imágenes de San Olegario, San Paciano, San Severo y Santa Madrona, todas ellas en la catedral, "... *pidiendo á Dios por la exáltacion de nuestra Santa Fe Católica, extirpacion de las heregías, paz y concordia entre los Príncipes Christianos, y conversion de los pecadores*"¹¹⁴⁰.

Mientras, seguían llegando multitud de forasteros que iban llenando las casas de huéspedes y que invertían buena parte del día paseándose, divirtiéndose y mirando todas las calles engalanadas "*no havent vist mai res de lo nunca vist*"¹¹⁴¹. También se hizo eco Amat i Cortada de un rumor según el cual, a principios de septiembre, había salido de Zaragoza en dirección a Barcelona el Príncipe de la Paz, a fin de llegar antes que los reyes para supervisar su recibimiento. De su acogida debía ocuparse el intendente Blas de Aranza, llevando al ministro a la casa que ocupaba de Medinaceli, en la plaza de San Francisco. Sin embargo, poco después informó que Godoy aún no había hecho acto de presencia, con lo cual la noticia quedó solo en un rumor porque el ministro llegó a la Ciudad Condal, finalmente, junto a la comitiva real¹¹⁴².

1.4. *Ultimas disposiciones y posteriores preparativos*

Durante las semanas precedentes al arribo de los monarcas, el calor, la escasa lluvia y el polvo existente por doquier, circunstancias propias del verano, comenzó a ser un problema. Se temía, sobre todo, que la lluvia hiciese acto de presencia escasos días antes de la ansiada llegada, circunstancia que sin duda habría destruido gran parte de los decorados que ya adornaban las calles y que tanto trabajo habían costado de realizar¹¹⁴³. Pasada la primera quincena de agosto se decidió que, de continuar así la situación, sería necesario regar el día de la llegada de los reyes la carretera que iba desde Molins de Rey a Barcelona¹¹⁴⁴. En la antesala de la llegada real, se colgó

¹¹⁴⁰ A.C., *Miscel.lània* nº 3, carpeta nº 26.

¹¹⁴¹ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 8 y 9 de septiembre de 1802.

¹¹⁴² AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 2 y 3 de septiembre de 1802.

¹¹⁴³ "*Sols tres dies queden des de demà per l'arribu de Ss. Ms.; veurem què tal seran, si serens o si ab pluja, puix que ab esta, arcs triümfals, ab los demás adornos, dintre i fora de Barcelona, se n'anaven a pífia. Que seria quènto de quèntos als gremis, después de tants treballs en compondre los carrers de la carrera, no podent-los lluir en l'obsequi a Ss. Rs. Ms., ab lo camí que s'adorna de la Creu Coberta ...*"

AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 8 de septiembre de 1802.

¹¹⁴⁴ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 23 de agosto de 1802.

en lo alto de la barandilla del campanario de la catedral un ramo de laurel, bendecido contra las tormentas, a fin de que los monarcas pudiesen entrar con toda comodidad en Barcelona¹¹⁴⁵.

También los religiosos se preocuparon por demostrar su interés hacia la visita regia, de la cual no querían perderse, principalmente, el momento de la entrada. Para ello, como indica el Baró de Maldà en fecha de 7 de septiembre, "*Ja se comencen a notar algunes disposicions per la broma de l'arribo. Los pares caputxins, que en semblants funcions sempre solen ser los primers en eixir en dansa, fent algun pensament dels que acostumen per encantar a la gent ab invencions senzilles i sempre alegres, i alguna vegada ab alguna caputxinada, ja han començat a fer un tablado, en lo lloc que mèdia des de la vora del <<cuero>> de guàrdia a la torre immediata a sa iglésia, ab fustes i més fuster, cordes i més cordes, travessers i més travessers, veient-se escales ab gent que treballen algunes barbes a dalt i a baix, de modo que es pot pensar que isquia a l'últim alguna muntanya pegada a aquella paret, aon no hi faltaran inquines i frioleretes; i jo no dubto que al passar lo carro de Ss. Ms. per allí, ho mirien ab agrado, aplaudint lo bon humor dels caputxins, pobrets i alegres. I encara que ells no és regular que tinguien la mira d'agasajar a Ss. Ms. per lograr alguna finca que no poden tenir segons son institut, però de vegades hi ha certes cosetes que poden convenir-los respecte a son establiment i assumptos de religió, que com ells mai descuiden ni deixen pedra per moure, demanarien ab lo mèrit de la festa, i se'ls concediria, com a pobrets de Jesucrist ...*"¹¹⁴⁶.

El día anterior a la llegada, diez de septiembre, aún se seguía trabajando en la decoración de las calles y "*... tots los veïns del Pedró, des del portal de Sant Antoni, carrer de Sant Antoni i vores de Sant Llätzer, i, per avall, carrer del Carme, ab moltes ja peces llargues de teles guarnides a les parets, ab obertures a modo de finestres; continuaven les demás a guarnir en llargs pals travessers, fins a pujar-los ab les teles guarnides, tot allò blancura, com a festa molt grossa, fins a les vores de les teulades de les cases, i en toldos sobre, que ja causa veure-ho així molta alegria ...*"¹¹⁴⁷. La única pena de los vecinos era que, debido a las secuelas de la última guerra, se encontraban imposibilitados de presentar otras decoraciones que por su magnificencia y suntuosidad fuesen más dignas de objeto tan soberano.

¹¹⁴⁵ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 7 de septiembre de 1802.

¹¹⁴⁶ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 7 de septiembre de 1802.

¹¹⁴⁷ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 10 de septiembre de 1802.

Cerca de la iglesia de San Lázaro se construyó una gradería de madera, de considerable altura, para que la gente pudiera ver pasar la comitiva real; otra dentro, para comodidad de los religiosos; y dos más, para orquestas de música. Los que preferían ver la comitiva con mayor comodidad habían recurrido a parientes y amigos cuyas casas dieran a las calles por donde pasaría, y otros habían alquilado balcones desde los que se pudiera presenciar todo con gran lujo de detalle¹¹⁴⁸. Sin embargo, Amat i Cortada juzga de exorbitantes los precios solicitados para ver la magnífica entrada que cabía esperar¹¹⁴⁹.

A principios de septiembre había corrido el rumor por la ciudad de que se había avistado la armada de los buques que traían a los reyes de Etruria. Fue una falsa alarma, pero Amat i Cortada indicó que, teniendo el viento a favor, no le sorprendería la inminente llegada de estos en el momento menos pensado, junto a la de los príncipes de Nápoles¹¹⁵⁰.

¹¹⁴⁸ El *Diario de Barcelona* trae multitud de anuncios de oferta y demanda de alquiler de balcones para presenciar la comitiva real. Vid., por ejemplo, n.º 249, 7 de septiembre de 1802, pág. 1096; n.º 250, 8 de septiembre de 1802, pág. 1104; n.º 251, 9 de septiembre de 1802, pág. 1112; y n.º 252, 10 de septiembre de 1802, pág. 1115-1116.

¹¹⁴⁹ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 10 de septiembre de 1802.

¹¹⁵⁰ AMAT I CORTADA, Baró de Maldà: *Calaix de Sastre*, vol. XXV, 3 de septiembre de 1802.